



LUCHO INICIA UNA OPERACIÓN CONJUNTA "SIN PRECEDENTES"

Cerca de 4.000 bomberos y cinco aeronaves **luchan contra el fuego**

• Se ejecutó el despliegue aéreo y terrestre con dos aviones cisterna Electra Tanker, además de tres Hércules.

P.3



RESPALDA LA MILITARIZACIÓN EN LAS FRONTERAS

Gabinete Social define acciones contra el contrabando, el agio y la especulación

P.12

Se aumentan 1,5 millones de litros de **combustibles** a los despachos regulares para cubrir la demanda

P.4

Evo recibe en sus manos la **notificación** para declarar por la denuncia de trata y estupro

P.2

El Gobierno aclara que la deuda externa **representa el 26,8%** respecto al PIB, y no el 40%

P.7

Bolivia logra la **inflación más baja** del promedio de la región con cinco medidas clave

P.5

Más de 100 redes de colectivos de derechos humanos exigen investigación exhaustiva de presunta comisión de delitos de abuso

P.15

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce inició ayer una operación conjunta “sin precedentes” en Bolivia para combatir los incendios forestales, desplegando cinco aeronaves y cerca de 4.000 bomberos de las Fuerzas Armadas (FFAA).

Desde el aeropuerto El Trompillo en Santa Cruz de la Sierra, Arce destacó el refuerzo del equipamiento y personal, incluyendo a 1.763 nuevos miembros de las Fuerzas Armadas junto a los 2.200 ya activos.

“Por aire estamos adicionando un nuevo avión que tiene estas características, Electra 188 de Canadá, con éste son dos aviones, ya no solo uno que va a estar combatiendo el fuego. Estamos incorporando también un nuevo Hércules, con lo que vamos a mejorar la efectividad en el apagado de fuegos”, precisó el mandatario.

La flotilla de aeronaves estará operando en el departamento de Santa Cruz, que es el más afectado por los incendios forestales. El Electra Tanker tiene una capacidad de descargas múltiples y almacena 11.300 litros de agua, como parte del Plan Aéreo Guardián contra los incendios en zonas de difícil acceso.

Arce aseguró que, luego de una reunión durante la noche del lunes con el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), con el Comando en jefe de las



El Gobierno refuerza con equipamiento y personal el combate contra los incendios forestales en el país.

LABORES PARA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO

Intensifican la lucha contra los incendios con apoyo aéreo y con cerca de 4.000 bomberos

De acuerdo con el Gobierno, la acción incluye el despliegue de dos aviones cisterna Electra Tanker y tres aeronaves Hércules para el respaldo terrestre.

FFAA y otros, se definió una nueva estrategia de combate contra los incendios.

“Se ratifica una vez más el compromiso que tiene el Gobierno nacional de seguir trabajando incansablemente para derrotar al enemigo, el fuego”, aseveró.

Lamentó que los incendios estén siendo provocados, según denuncias de alcaldes y comunarios afectados, y por ello instó a la Policía Boliviana y al Ministerio Público a investigar y procesar a los responsables.

“Lamentablemente, estos fuegos están siendo provocados, por lo tanto convocamos a nuestra Policía, al propio Ejército que está haciendo ya hace tiempo patrullajes, detener a todas estas personas que están generando incendios, que

están generando esta zozobra (...) También exhortamos, una vez más, a la justicia a que tome cartas en el asunto y que no libere tan fácilmente, como lo ha estado haciendo en el pasado”, añadió el Primer Mandatario del país.



Bomberos combaten los incendios forestales en la Amazonia boliviana.

POR LAS QUEMAS FORESTALES EN EL TERRITORIO

La ABT inicia 110 procesos penales y exige sanciones ejemplares contra los culpables

• Ahora El Pueblo

El jefe de Jurídica Nacional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), Robin Justiniano, informó que hasta el momento se han iniciado 110 procesos penales en contra de personas involucradas en la generación de incendios forestales.

De estas, 63 denuncias corresponden a personas identificadas, mientras que 47 están dirigidas contra presuntos autores aún no identificados. Además se están desarrollando 344 procesos administrativos por quema ilegal.

Justiniano declaró a la estatal Bolivia TV la importancia de que el Ministerio Público y los jueces responsables avancen en las investigaciones y sancionen a los culpables de estos incendios que han afectado gravemente al medioambiente en varias regiones del país.

“A la fecha tenemos un total de 110 procesos penales con 63 denuncias contra personas identificadas y 47 contra presuntos autores. Esto no quiere decir que el trabajo ha concluido, estamos esperando que, mediante la coordinación con el Ministerio Público y los jueces cautelares, la investigación prosiga. Solicitamos que se desarrollen las imputaciones contra estas personas para que reciban las sanciones correspondientes según la ley”, declaró Justiniano.

Economía

LA DISPONIBILIDAD SUBE DE 7 MM A 8,5 MM DE LITROS

Incrementan 1,5 millones de litros de combustibles a los despachos diarios

YPFB abrió en domingos las plantas de almacenaje de carburantes en Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni, para los envíos no programados.

• **Angélica Villca**

YPFB informó que, durante algunos días de la semana pasada, incrementó en 1,5 millones de litros de combustibles los despachos diarios a escala nacional, elevando la disponibilidad de los carburantes de 7 millones a 8,5 millones de litros.

“Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) incrementó el despacho de combustibles líquidos a nivel nacional hasta más de 8,5 millones de litros de diésel oíl y gasolina especial en algunos días de la semana pasada”, indicó Joel Callaú, gerente de Comercialización de la estatal petrolera.

Aclaró que la demanda normal diaria en todo el país es de 7 millones de litros.

“Estamos despachando más de lo programado, más de lo que establece la demanda. Los despachos se realizan desde todas las plantas de almacenaje a nivel nacional en volúmenes que superan los 8,5



Joel Callaú

millones de litros de combustibles por día, tanto de diésel como de gasolina, en días particulares”, explicó Callaú.

FINES DE SEMANA

Según los datos, en días domingos no se tienen despachos programados, sin embargo se abrieron las plantas de almacenaje en Santa Cruz de la Sierra, Puerto Suárez (Santa Cruz), Villa Montes (Tarija), Cobija (Pando) y Riberalta (Beni) para hacer despachos que no estaban programados. “Realizamos un arduo esfuerzo para abastecer con los productos a la población”, mencionó.

SOBREDEMANDA

En representación de la estatal petrolera, pidió a la población evitar el sobrestabastecimiento de combustibles en bidones porque genera “especulación y desesperación” en la población.

“La difusión de mensajes masivos en redes sociales por parte de personas inescrupulosas genera susceptibilidad, pues las personas

continúan yendo a las estaciones de servicio de manera descontrolada y esto ocasiona que tengamos que cambiar la logística de despachos a diferentes estaciones de servicio y en diferentes horarios”, dijo.

Agregó que actividades ilícitas (como la minería ilegal y el contrabando de combustibles) también impulsan la proliferación de la reventa ilegal de hidrocarburos líquidos.

ACCIONES

YPFB destacó que las operaciones del Plan Soberanía, del Ministerio de Defensa y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), diseñado para evitar el desvío de combustibles

bles, permiten ejecutar controles y contribuyen al plan de contingencia que encara el Estado para garantizar el normal abastecimiento de combustibles líquidos en el país.

Callaú agregó que las zonas comerciales dependientes de la Gerencia de Comercialización de la estatal petrolera son abastecidas constantemente desde varias partes de Bolivia, en función de la demanda en cada región.

“La logística, el almacenamiento y los despachos en plantas de almacenaje de hidrocarburos líquidos se desarrollan con normalidad”, relievó.

Desde la pasada semana, la estatal petrolera dio cuenta de que se cumple con normalidad las operaciones de importación, almacenamiento y despacho de carburantes en todo el país.



Las operaciones de despacho de combustibles en las plantas de almacenaje.

// FOTO: YPFB

• **Angélica Villca**

ENDE anunció el inicio de inspecciones técnicas en las comunidades donde próximamente se construirán nuevas redes eléctricas, en el marco del Programa de Electrificación Rural (PER) III, gestionado por el Gobierno mediante el Ministerio de Hidrocarburos.

El anuncio se da a pocas semanas de haberse firmado un convenio intergubernativo para implementar proyec-

PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL

ENDE inspeccionará comunidades de la región Sud Yungas, en La Paz

tos de electrificación rural con recursos de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, la Gobernación de La Paz y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Según el acuerdo, hay una inversión de unos \$us 70 mi-

llones para la ejecución de 167 proyectos de electrificación rural, que beneficiarán a más de 22.500 hogares paceños de las comunidades rurales de 54 municipios del departamento.

ENDE Corporación, a través de su empresa distribuidora de electricidad Delapaz,

firmó un convenio con el municipio de Palos Blancos para la transferencia de un predio a la empresa eléctrica, en el que se construirán oficinas de atención al consumidor, técnicas, almacenes y garaje para los vehículos que brindan atención al municipio y a toda la provincia Sud Yungas.

Técnicos de ENDE y autoridades del municipio de Palos Blancos.



// FOTO: ENDE

Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, informó que Bolivia registró, durante los últimos cuatro años, la inflación más baja en comparación con el promedio de América Latina. El gobierno del presidente Luis Arce aplica cinco acciones clave para proteger el bolsillo de los bolivianos frente a la fluctuación de los precios.

Según los datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el promedio de inflación en América Latina fue en aumento desde 2021, cuando se situó en 9,8%; subió a 14% en 2022 y alcanzó 16,7% en 2024. Sin embargo, Bolivia mantuvo una inflación por debajo de este promedio. En 2021, el país registró una inflación de 0,9%; en 2022, 3,1%; y en 2024, una cifra de 5,5%, menos de la mitad del promedio regional.

Para el Gobierno, estas cifras representan un logro debido a la relativa estabilidad en los precios de los productos.

“Dentro del comportamiento de la inflación en la gestión 2024 identificamos dos causas: por un lado, la crisis climática, y por otro, la inflación importada, que tiene dos efectos en nuestra economía”, explicó Cusicanqui.

En relación con los fenómenos climáticos, el ministro señaló que, entre junio y agosto, el país sufrió una severa sequía. En junio se registró un déficit hídrico del 73%; en julio, del 64%; y en agosto, del 61,8%.

“Esto afecta los calendarios agrícolas en Bolivia y, por ende, la producción de ciertos alimentos”, señaló la autoridad.

Cusicanqui explicó que el segundo factor, la inflación importada, agrava el contrabando a la inversa, es decir que los productos salgan de manera ilegal hacia otros países, lo que genera especulación en los precios. “Permanentemente vemos que los precios en Bolivia, en productos como el tomate, la cebolla, la papa y el arroz, son menores en comparación con otros países”, señaló.

El hecho de tener una inflación reducida y precios más bajos que en otros países de la región, ha incentivado la salida ilegal de alimentos hacia el



CON CINCO ACCIONES CLAVE

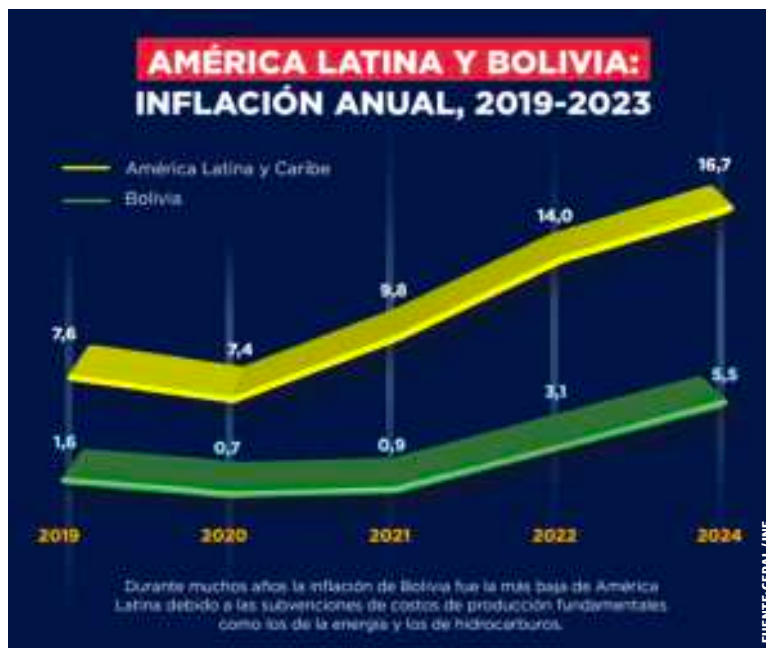
Bolivia logra una inflación más baja que el promedio de América Latina

El gobierno del presidente Luis Arce extrema esfuerzos para garantizar que los alimentos con los precios más bajos de la región se queden en el país.

extranjero. “Lamentablemente, esto también afecta a los precios en la economía boliviana. Estos precios bajos, en comparación con otras economías, generan especulación. No hay que olvidar que muchos de estos productos están subvencionados por los hidrocarburos, y deben quedarse para las familias bolivianas”, subrayó Cusicanqui.

Para enfrentar estos desafíos, el Gobierno implementó cinco medidas clave con el fin de proteger el bolsillo de los bolivianos.

La primera es la reducción del Gravamen Arancelario a 0% hasta el 31 de diciembre. Esta medida busca amortiguar los efectos de la inflación importada en productos como trigo, harina de trigo, medicamentos, materia prima para agroquímicos, maíz, maquinaria agrícola, y plantas industriales para la producción de biodiésel.



La segunda corresponde a los controles en los mercados. El Gobierno, a través del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, está coordinando con las alcaldías para eje-

cutar controles en los mercados y centros de abasto, con el objetivo de reducir el riesgo de especulación.

La tercera es el establecimiento del Centro de Monitoreo de Seguridad Alimentaria,

el cual garantiza el abastecimiento de productos de primera necesidad.

La cuarta acción son las ferias Del Campo a la Olla. Estas ferias se desarrollan para ofrecer a la población boliviana la oportunidad de adquirir productos alimenticios directamente de los productores, evitando intermediarios.

La quinta es el refuerzo en los controles fronterizos para evitar que la producción salga sin autorización.

“Se han intensificado los controles para evitar la salida ilegal de productos como carne y arroz. A partir de estas acciones, el presidente Luis Arce ordenó la militarización de las fronteras para evitar la fuga de estos productos y garantizar que el beneficio de los alimentos permanezca en el país, asegurando así la tranquilidad de las familias bolivianas”, concluyó la autoridad.

Economía

• Angélica Villca

Durante una inspección a los avances de los proyectos del programa nuclear boliviano, el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, destacó el impacto positivo que tienen en la agricultura y la investigación, con lo que se da cumplimiento a la política gubernamental de sustitución de importaciones.

La autoridad también resaltó el impacto en el sector de la salud, especialmente en el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Los proyectos son gestionados por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN).

“Estamos brindando un servicio social vital, especialmente para pacientes con enfermedades terminales. A través de tecnologías avanzadas como la radioterapia, braquiterapia y la aplicación del PET CT (tomografía por emisión de positrones), estamos mejorando los diagnósticos y tratamientos oncológicos”, afirmó Gallardo.

AGRO E INVESTIGACIÓN

Resaltó además el potencial de la tecnología nuclear en la investigación y el desarrollo de la agroindustria.

En el ámbito agrícola, la tecnología permite la irradiación de semillas y frutas, cumpliendo con los estándares internacionales de exportación y mejorando la productividad agropecuaria.

TAMBIÉN EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER

El ministro Gallardo destaca el impacto del programa nuclear en la agricultura

La tecnología permite la irradiación de semillas y frutas. Se cumplen los estándares internacionales de exportación y se mejora la productividad.

Gallardo indicó que el avance del programa nuclear en Bolivia marca un hito en la búsqueda de soberanía científica y tecnológica, brindando a las nuevas generaciones una plataforma “única” para la investigación y el desarrollo de tecnologías de vanguardia.

“Este es un proyecto que impulsa el desarrollo tecnológico de Bolivia, cumpliendo con las políticas del presidente Luis Arce de promover tecnologías que sustituyan las importaciones”, expresó la autoridad.

PILAR

Uno de los pilares fundamentales de este proyecto es el Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica de Bolivia (CCRP), en el que se generan radiofármacos para garantizar la autosuficiencia en esta cadena de suministro crítica para el tratamiento del cáncer.

“Esto nos permite tener la cadena completa en cuanto a salud se refiere, desde el diagnóstico hasta la producción de fármacos esenciales”, añadió.

El ministro Alejandro Gallardo junto a la directora de la ABEN, Hortensia Jiménez.



// FOTO: MHE

LA ESTATAL ENDE IMPLEMENTA LA TECNOLOGÍA

Drones termográficos detectan de manera temprana fallas en los sistemas eléctricos

• Angélica Villca

ENDE Corporación implementó de forma exitosa el uso de drones termográficos para la identificación temprana de fallas en el sistema eléctrico, permitiendo la optimización de las labores de mantenimiento de las redes eléctricas de media y baja tensión.

Las actividades se desarrollaron en el valle alto de Cochabamba y en Riberalta, Beni.

En Cochabamba, el trabajo tuvo lugar específicamente en el municipio de Punata. En esta labor programada por la distribuidora de electricidad Elfec no se detectaron anomalías dentro del sistema eléctrico de esta región valluna, reportó la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

En tanto, en Riberalta, ENDE Corporación hizo una inspección exhaustiva en la subestación El Palmar, donde gracias a los drones termográficos se identificaron dos fallas,

permitiendo las correcciones oportunas. “De esta manera, se redujo la posibilidad de interrupciones del servicio eléctrico en este municipio beniano”, dio cuenta ENDE.

Se informó que el uso de drones equipados con cámaras termográficas es parte del compromiso de ENDE con la modernización de sus procesos y la mejora continua en la provisión de energía eléctrica confiable y segura, para las regiones donde la estatal distribuye electricidad.

// FOTO: ENDE



Un dron termográfico en la inspección de una red eléctrica.

Economía

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas desmintió las recientes declaraciones del expresidente Evo Morales sobre la deuda externa de Bolivia. Según las cifras oficiales, la deuda externa del país representa el 26,8% del Producto Interno Bruto (PIB) y no llega al 40%, como afirmó el dirigente cocalero.

“Es falso que la deuda externa supere el 40% del PIB, como afirmó Evo Morales”, aclaró la cartera de Estado a través de sus redes sociales.

El ministerio informó que, a agosto de 2024, la deuda externa del país representa el 26,8% del PIB, cifra que en 2020 se situaba en el 33%. “Con estos datos, que son públicos, desmentimos la afirmación realizada por el expresidente Evo Morales, quien dijo que la deuda externa supera el 40% del PIB”, añadió la cartera de Estado.

Morales también aseguró, de manera errónea, que cuan-

ANTE LAS DECLARACIONES “FALSAS” VERTIDAS AYER

El Gobierno desmiente a Morales y aclara que la deuda externa representa el 26,8%

El dirigente cocalero afirmó de manera equivocada que Bolivia actualmente registra una deuda externa del 40% respecto al Producto Interno Bruto.

Las declaraciones de Morales se vertieron en una conferencia de prensa.



// FOTO: MIN. ECONOMÍA

26.7%

ERA LA DEUDA EXTERNA que registraba Bolivia cuando Morales renunció a la presidencia.



do dejó el Gobierno la deuda externa representaba el 14% del PIB. “Cuando llegamos al Gobierno, la deuda externa era más del 50 por ciento del PIB. Dejamos la deuda externa en un 14 por ciento. Algunos organismos recomiendan no superar el 50 por ciento en rela-

ción al PIB (...) Ahora estamos por encima del 40 por ciento. Si el Estado no puede pagar su deuda, el Estado entra en quiebra”, afirmó Morales.

Sin embargo, las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas desmienten esta aseveración. Según los

datos oficiales, en octubre de 2019, cuando Morales dejó el Gobierno, la deuda externa representaba el 26,7% del PIB. Para 2020, esta cifra llegó al 33%, y para agosto de 2024 se encuentra en el 26,8%.

“A la fecha, el Estado boliviano cumple puntualmente

con el servicio de su deuda externa, a pesar de las proyecciones pesimistas de algunas calificadoras internacionales, y desmintiendo las declaraciones de políticos opositores que advertían sobre un posible incumplimiento en los pagos”, aseguró el Ministerio de Economía.

EN EL ÁMBITO DE LOS SEGUROS DE DESGRAVAMEN

ASFI y APS pactan convenio para fortalecer la atención de reclamos

• Ahora El Pueblo

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) firmaron ayer un convenio de cooperación interinstitucional, que tiene el objetivo de coordinar e implementar mecanismos para fortalecer la atención de los reclamos sobre el seguro de desgravamen.

Esta firma surge con el propósito de atender adecuadamente y de forma integral los reclamos presentados ante ASFI y la APS, por la aplicación de la cobertura del seguro de desgravamen, para lo cual se determinó establecer canales para la transmisión de información y la atención de los mismos.

De acuerdo con la ASFI, hasta agosto de 2024, las aseguradoras cubrieron, por concepto de muerte e invalidez permanente, aproxima-

damente \$us 71 millones.

Durante las últimas tres gestiones (2021, 2022 y 2023), los montos ascendieron a \$us 167 millones, \$us 124 millones y \$us 104 millones, respectivamente.

Además, la ASFI detalló que entre enero de 2023 y septiembre de 2024 se atendieron reclamos, en segunda instancia, de casos relacionados con el pago de seguro de desgravamen, de los cuales el 62,37% resultó favorable para los consumidores financieros.



La directora de la ASFI, Ivette Espinoza, y la directora de la APS, María Cruz, en la firma.

// FOTO: JORGE MAMANI

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Lucha contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, informó que se entregó a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) más de 1.100 maples de huevos que fueron incautados cuando se dirigían hacia Perú de manera ilegal.

“Vinimos a hacer la entrega de un camión que está cargado con 1.100 maples de huevos, 33 mil unidades que estaban siendo sacadas al Perú”, detalló Velásquez.

La estatal se encargará de que este producto sea adquirido por las familias bolivianas a precio de costo.

El viceministro explicó que, con esta operación ejecutada en Chaguaya, en el departamento de La Paz, se afectó a los contrabandistas en Bs 33 mil, aproximadamente.

Este golpe al contrabando a la inversa es el resultado de una estrategia del gobierno del presidente Luis Arce, que busca garantizar que los productos alimenticios beneficien a las familias bolivianas.

Recientemente, el presidente Arce anunció la militarización de las fronteras para evitar la salida ilegal de alimentos del país.

“Anunciamos al pueblo boliviano que hemos instruido a las Fuerzas Armadas re-



El camión con los maples de huevo decomisados.

// FOTO: RBSS

NUEVOS RESULTADOS DE LOS RIGUROSOS CONTROLES

Emapa recibe 1.000 maples de huevo decomisados en la frontera con Perú

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos se encargará de que los 33 mil huevos sean destinados al consumo de las familias bolivianas.

33.000

BOLIVIANOS es la afectación a los contrabandistas con esta incautación de huevo.



forzar la militarización de nuestras fronteras, con el objetivo de evitar que la producción agrícola nacional, que está subvencionada y tiene el costo más bajo que en los países vecinos, siga saliendo de manera ilegal, afectando así el precio en el mercado interno”, manifestó el Presidente

a través de sus redes sociales. También, el Gobierno impulsa una serie de programas y proyectos para aumentar los rendimientos productivos de varios productos agrícolas.

Estas medidas han dado resultados, lo que permite a los bolivianos acceder a ali-

mentos con precios relativamente estables.

Sin embargo, en los países vecinos los precios de los alimentos aumentaron considerablemente. Esto ha llevado a muchos intermediarios a buscar vender productos bolivianos fuera del país, generando especulación.



// FOTO: JORGE MAMANI

La carne de cerdo está disponible en los mercados.

A TRAVÉS DE REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PRODUCTORES

Gobierno garantiza el abastecimiento de carne de pollo y de cerdo a precios justos

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, informó que el suministro de carne de pollo y de cerdo está garantizado para las familias bolivianas. Dijo que los productores están en plena fase de engorde de los animales, preparándose para satisfacer la demanda del mercado interno y asegurando que los precios se mantendrán estables y justos.

En declaraciones recientes, Huanca subrayó que el Gobierno sostuvo encuentros con los principales productores de carne de cerdo y pollo, quienes expresaron su compromiso de garantizar el abastecimiento sin interrupciones.

“Sostuvimos reuniones importantes con los productores de cerdo y carne de pollo. Ellos manifestaron que se garantiza el abastecimiento de la carne de cerdo. Están en época de engorde viendo la cercanía de las fiestas de fin

de año para comercializarlos a precio justo”, dijo Huanca.

Con relación a la carne de pollo, uno de los alimentos básicos en la dieta de las familias bolivianas, Huanca también aseguró que el suministro será normal en esta temporada.

“Les decimos a las familias bolivianas que, con relación a la carne de cerdo y a la carne de pollo, vamos a trabajar de manera conjunta con el objetivo de garantizar el abastecimiento normal a precio justo”.

Sociedad

ENTRADAS A LA VENTA CON PRECIOS ACCESIBLES

Culturas presenta Gracias a la Vida para conmemorar el Día de la Mujer Boliviana

El concierto se llevará a cabo el 10 y 11 de octubre a las 20.00 en el Centro Sinfónico Nacional, ubicado en la calle Ayacucho N° 366, en La Paz.

// FOTO: VILMA CONDORI



Autoridades durante el lanzamiento del concierto Gracias a la Vida.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrilización y la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) invitan al concierto Gracias a la Vida, con el objetivo de conmemorar el Día de la Mujer Boliviana mediante un repertorio de compositoras y compositores bolivianos.

“Este 11 de octubre es un día muy importante para las mujeres, en homenaje a Adela Zamudio, una pionera en el feminismo en Bolivia, quien dejó un legado significativo para todas nosotras”, expresó la ministra de Culturas, Esperanza Guevara, quien destacó que este concierto se presenta como un tributo a la valentía y lucha de todas las mujeres en Bolivia.

Indicó que “la Orquesta Sinfónica ofrecerá un concierto en conmemoración del Día de la

Mujer Boliviana, donde la música se transforma en una poderosa herramienta de reivindicación y expresión. La música, con su capacidad de unir y emocionar, nos invita a reflexionar sobre los desafíos que aún enfrentamos en nuestro camino hacia la igualdad y las oportunidades”.

REPERTORIO

El repertorio del concierto incluye *De regreso agradezco a la vida*, de Patricia Bedregal, una conmovedora pieza que rinde homenaje a las inmortales Matilde Casazola y Violeta Parra.

Además, el programa presentará *La casa deshabitada*, de la compositora boliviana Canela Palacios, donde la quena, símbolo de nuestra herencia andina, se entrelaza con la orquesta en un diálogo entre tradición y modernidad.

Juan Siles también participará con su obra *Cuando la tierra llama*, que evoca la conexión con la naturaleza y las raíces.

MOZART

El concierto no solo incluirá obras contemporáneas, sino que también celebra a Mozart con dos piezas emblemáticas: la obertura de *Las bodas de Fígaro* y el *Concierto para dos pianos en Si bemol K. 365*.

El evento contará con la interpretación especial de Carla Deprec (quena), Mariana Alandía y Cristian Luna Ali (pianos). Este diálogo sonoro, bajo la dirección de la maestra Raquel Maldonado, permitirá al público descubrir la amplitud expresiva de la orquesta.

Gracias a la Vida se convierte en una celebración musical que invita a la reflexión sobre los desafíos actuales que enfrentan las mujeres. La ministra Guevara enfatizó: “No es un día para celebrar, es un día para conmemorar nuestras luchas y reivindicaciones como mujeres”.

La directora invitada de la Orquesta Sinfónica Nacional, Raquel Maldonado, indicó que el título del concierto evoca el agradecimiento que se tiene a la vida y a la música. “Estamos viviendo una etapa donde estamos cosechando las luchas de muchas mujeres que históricamente han labrado este camino, que antes solo estaba disponible para hombres. Ver a una mujer asumir el cargo de directora de orquesta sin escenarios aún es novedoso para nuestra sociedad actual”, expresó.

LA MAYORÍA EN LA PAZ, COCHABAMBA Y BENI

Reportan más de 12.500 casos de dengue en el territorio boliviano

• Ahora El Pueblo

Más de 12.500 casos de dengue se reportan en el país en lo que va de este año, de los cuales la mayoría fueron detectados en La Paz, Cochabamba y Beni, informó la jefa de la Unidad de Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, Roxana Salamanca.

“Durante la presente gestión hemos tenido 12.531 casos positivos, desde la semana 1 hasta

la pasada semana. El pico más alto lo tuvimos la semana 16, con predominio de La Paz, Cochabamba y Beni”, explicó.

MOSQUITO

El dengue es una infección viral que se transmite al ser humano por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Este vector también puede contagiar a las personas chikungunya y zika.

En Bolivia, el dengue es endémico en siete departamentos: Pando, Beni, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz, norte de La Paz y valles de Potosí.

Los vectores están en alturas de hasta 2.600 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Según Salamanca, el calentamiento global y la expansión humana hacia el hábitat de animales selváticos alteran las áreas endémicas de varias enfermedades.

El Ministerio de Salud y Deportes ejecuta acciones de prevención contra el dengue y recomienda a la población participar activamente con la eliminación de los criaderos de mosquitos y garantizar la limpieza de sus hogares e inmediaciones.



El mosquito que transmite el dengue.

// FOTO: RRSS

Sociedad

• Ahora El Pueblo

En una iniciativa conjunta entre Perú y Bolivia se llevó a cabo un estudio de Capacidades, Actitudes y Prácticas (CAP) en 60 unidades educativas de Apurímac, La Paz y Pando. El objetivo principal fue evaluar los hábitos y estilos de vida de estudiantes de 13 a 15 años.

De acuerdo con la información, esta actividad se enmarca en el proyecto binacional Salud y Telemedicina, liderado por la ONG Apurímac en Perú y con participación clave, en Bolivia, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y Deportes, la ONG We World y el financiamiento de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo.

TELESALUD BOLIVIA

La investigación, acompañada también por el Centro de Salud Global de Italia y encabezada por el Programa Nacional de Telesalud de Bolivia, se enfocó en áreas urbanas, periurbanas y rurales. El estudio abordó diversos aspectos: desde hábitos alimenticios y actividad física hasta consumo de tabaco y alcohol, así como salud sexual y patrones de sueño. La metodología empleada incluyó encuestas diseñadas específicamente para captar información detallada de los estudiantes.

El enfoque no solo se limitó a recopilar datos, sino tam-

CON EL PROYECTO 'SALUD Y TELEMEDICINA'

Estudio binacional evalúa hábitos de vida en adolescentes de Perú y Bolivia

El estudio CAP representa un paso significativo hacia la mejora de la salud pública, ya que se enfoca en la prevención y educación a temprana edad.

bién a entender cómo las características sociodemográficas influyen estos comportamientos en diferentes contextos geográficos y culturales. La muestra, seleccionada mediante un muestreo por conglomerados, garantizó representatividad tanto en áreas urbanas como rurales, lo que aseguró la validez de los resultados.

Es importante destacar que los adolescentes, aunque generalmente considerados saludables, son vulnerables a adoptar comportamientos riesgosos que pueden impactar severamente su salud a largo plazo. Este estudio busca precisamente prevenir tales riesgos mediante una campaña de promoción de estilos de vida saludables desde la juventud, adaptada a las necesidades específicas identificadas en cada región.

El estudio CAP representa un paso significativo hacia la mejora de la salud pública en Bolivia, ya que se enfoca en la prevención y educación desde temprana edad.

Una de las pruebas desarrolladas en el marco del estudio.



// FOTO: CAP

// FOTO: MI TELEFÉRICO



La Línea Azul de Mi Teleférico.

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE GÉNERO Y MOVILIDAD

Mi Teleférico promueve la seguridad, inclusión y confianza para las mujeres

• Ahora El Pueblo

Mi Teleférico participó en el segundo Encuentro del Observatorio Latinoamericano de Género y Movilidad, donde se abordó la temática de ciudades inclusivas y seguras. Este sistema de transporte, que conecta las ciudades de La Paz y El Alto, ha sido clave en la promoción de la equidad de género en la movilidad urbana.

“Mi Teleférico se ha convertido en estos 10 años en un sistema de transporte accesible e inclusivo (...) La prioridad del uso del teleférico para los varones se basa en temas económicos y de tiempo, pero en las mujeres el primer elemento que destacan es la seguridad y la accesibilidad, porque se sienten seguras”, indicó el gerente ejecutivo, Alejandro Gonzales Blacutt.

“Con 10 líneas que abarcan 31,6 km, Mi Teleférico transporta, en promedio, a 200.000 pasajeros diariamente, de los cuales un 50,3% son mujeres”, agregó.

Además destacó que este enfoque en la diversidad ha llevado a la implementación de tarifas preferenciales para estudiantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, lo cual refleja su compromiso con la inclusión.

La seguridad es una prioridad fundamental para Mi Teleférico. Cada cabina está equipada con cámaras de vigilancia y un botón de auxilio, complementado por un call center disponible para garantizar la protección de los usuarios.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

La Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB) y el Círculo de Mujeres Periodistas de La Paz rechazaron “la descalificación, irrespeto y agresividad” de los voceros y abogados de Evo Morales contra periodistas y consideraron que se intenta silenciar la labor periodística.

GREMIOS DE PRENSA CONDENAN EL IRRESPECTO

Organizaciones rechazan agresividad de abogados y voceros de Evo a periodistas

Durante las entrevistas, los abogados del dirigente cocalero se dedicaron a atacar a los de la prensa para desprestigiarlos.

“Rechazamos la descalificación, irrespeto y agresividad de voceros y abogados del señor Evo Morales Ayma en contra de periodistas y conductores de programas que realizan la cobertura y el análisis de la investigación penal que involucra al expresidente”, refiere un comunicado conjunto de las organizaciones de la prensa.

INVESTIGACIÓN

Morales es investigado por la presunta comisión de los delitos de estupro agravado y trata y tráfico de personas, por haber embarazado a una menor de 15 años. Ayer fue notificado de manera personal en oficinas de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba para que se presente a declarar el jueves 10 de octubre en la Fiscalía Departamental de Tarija en este caso.

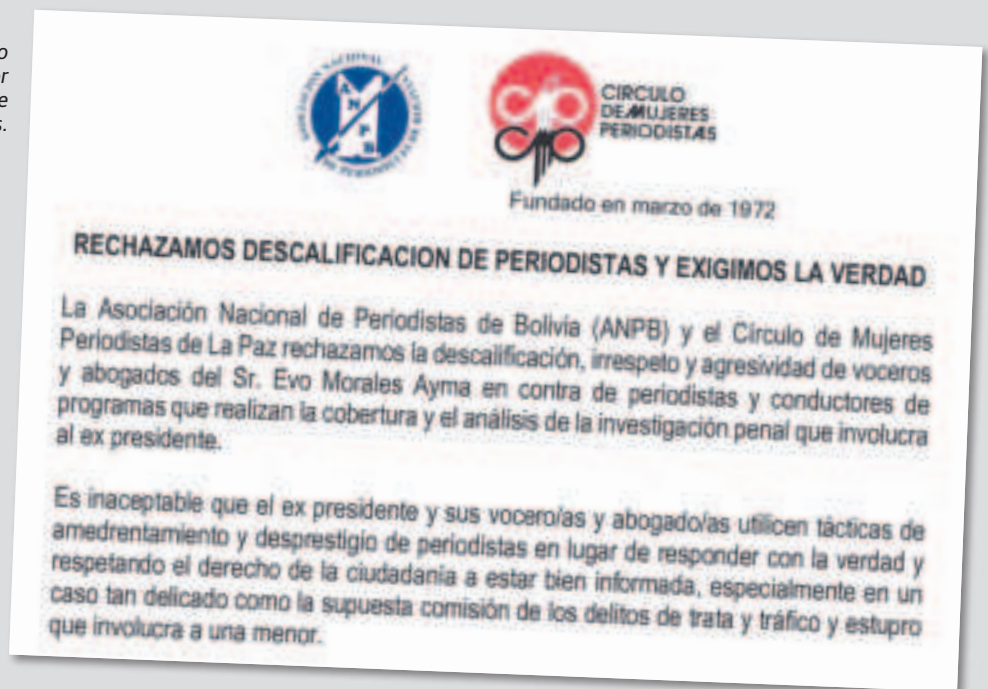
Los abogados de Morales consideraron que la investigación ya fue cerrada y que no corresponde volver a abrir un proceso “por supuestos afanes políticos”.

Las organizaciones de periodistas consideraron “inaceptable” que el expresidente, sus voceros y abogados utilicen tácticas de amedrentamiento y desprestigio de periodistas, en lugar de responder con la verdad y respetando el derecho de la ciudadanía a estar bien informada, especialmente en un caso tan delicado como la supuesta comisión de los delitos de trata y tráfico y estupro agravado que involucran a una menor, reportó ABI.

“De manera especial, repudiamos que, con el claro propósito de eludir su obligación de esclarecer los hechos, la defensa de Morales haya llegado al extremo de mencionar temas personales de la periodista Jimena Antelo, y atribuirle nexos con el Ministerio de Gobierno poniendo en duda su integridad personal”, señala el comunicado de la ANPB.

En una entrevista en el programa de televisión *No mentirás*, una de las abogadas de Morales, Cecilia Urquieta, respondió ante una pregunta so-

El comunicado emitido por los gremios de periodistas.



bre este caso: “Seguramente tienen información de primera mano del Ministerio de Gobierno, se nota muchísimo”.

En otra entrevista con la misma periodista, otro de los abogados de Morales, Nelson Cox, reaccionó con visible molestia a las consultas sobre el caso e incluso acudió a mencionar aspectos privados de la

vida de Antelo para justificar las acciones de su jefe.

“Lamentamos que ex altas autoridades y sus colaboradores, en lugar de cumplir con su deber de responder por sus actos ante la sociedad, intenten silenciar la labor periodística”, señala el comunicado.

Las organizaciones recordaron además que ante he-

chos cuyo abordaje es complejo y obligatorio para los periodistas, y para quienes desde las redes sociales difunden información de este caso, se debe “respetar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a que se resguarde su imagen y su identidad, en atención a las normas jurídicas y éticas”.



Un técnico en salud capacita sobre el uso de la pastilla potabilizadora.

EN REGIONES AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES

El Gobierno distribuye más de 63 mil pastillas potabilizadoras

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes, a través del Programa Nacional de Salud Ambiental, distribuyó 63.500 pastillas potabilizadoras para asegurar la calidad del agua de consumo humano en las comunidades de los departamentos de Santa Cruz y Pando, que actualmente enfrentan incendios forestales.

La entrega de este producto incluye una capacitación sobre su uso adecuado, junto con otras recomendaciones para prevenir enfermedades asociadas al consumo de agua no segura.

Desde el 4 de abril hasta ahora se distribuyeron 20.000 pastillas potabilizadoras en el departamento de Santa Cruz, específicamente en las comunidades de San Lorenzo Viejo, San Lorenzo Nuevo, Naranjos, Qutuquña y Yorobobá. Además, 20.000 pastillas fueron entregadas al Servicio Departamental de Salud (Sedes) Santa Cruz para su

distribución en otras comunidades. En el departamento de Pando, la entrega inicial consistía en 23.500 pastillas para el municipio de Filadelfia, San Lorenzo, y la Oficialía Mayor del municipio para su posterior distribución en nueve comunidades más.

“Este método es el más eficaz, ya que estas pastillas están diseñadas para dar una respuesta rápida, oportuna y segura en cuanto a la calidad del agua”, explicó Pedro Medina, del Programa Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Deportes.

Política

MÁS COORDINACIÓN CON ALCALDES Y GOBERNADORES

Gabinete Social respalda la militarización de las fronteras y la lucha contra la especulación

La COB, organizaciones sociales y sindicales del país se reunieron con el presidente Luis Arce, el Vicepresidente y ministros del área social.

// FOTO: PRESIDENCIA



Delegados de organizaciones sociales en la Casa Grande del Pueblo.

• Ahora El Pueblo

El Gabinete Social determinó ayer respaldar la militarización de las fronteras para evitar la salida de alimentos y luchar contra el agio y la especulación a través de una mayor organización con los municipios y gobernaciones.

“Hemos saludado primero la decisión del hermano Presidente de la militarización de nuestras fronteras para abastecernos y evitar que nuestros productos salgan al exterior”, manifestó en rueda de prensa el dirigente intercultural Vidal Gómez, a la conclusión del encuentro en la Casa Grande del Pueblo.

En segundo lugar, según Gómez, se determinó una mayor coordinación con los gobernadores y alcaldes que debe llevarse adelante

en la lucha contra el agio y la especulación.

“Se afecta más a la gente pobre y humilde, por lo tanto el Gobierno nacional con las organizaciones sociales siempre va a velar por la canasta familiar”, indicó.

GABINETE SOCIAL

El presidente Luis Arce encabezó el encuentro que reunió a autoridades de Estado y representantes de organizaciones sociales en la Casa Grande del Pueblo. A la cita también asistieron el vicepresidente David Choquehuanca y la Central Obrera Boliviana (COB).

El lunes 7 de octubre, Arce instruyó la militarización de las fronteras para evi-

tar el contrabando a la inversa que afecta sobre todo a los productos nacionales.

“Hemos instruido a las Fuerzas Armadas que militaricen las fronteras para que no dejemos salir nuestros productos. Estamos sacando gradualmente varias normativas para endurecer ese control, porque hoy por hoy muchos países vecinos viven de ese costo de producción bajo. Al tener el diésel subvencionado, la producción agropecuaria la llevan afuera para venderla más caro”, dijo Arce en su discurso en el 73 aniversario de la Confederación General de Trabajadores de Bolivia.

El Jefe de Estado manifestó que la crisis climática, la sequía y los incendios, entre otros factores, provocaron el encarecimiento de los productos en varios países de la región y el planeta, lo que generó una demanda de alimentos bolivianos debido a que los precios internamente son más bajos, originando el contrabando a la inversa por ser el país más estable económicamente.

Gómez informó que también se estableció que los vice-ministros bajen hasta las bases con el objetivo de socializar lo acordado en el Gabinete Social.



Luis Arce Catacora

LA TOMA DE EXÁMENES SE INICIARÁ A LAS 08.00

Comisión Mixta comienza el sábado la prueba oral a 41 postulantes al cargo de fiscal general

• Ahora El Pueblo

Una vez resueltos los 25 recursos de revisión de puntaje de méritos, la Comisión Mixta de Justicia Plural empezará el sábado 12 de octubre la toma de los exámenes orales y presentación de planes de trabajo de los 41 postulantes a fiscal general.

El presidente de la Comisión Mixta de Justicia Plural de la Asamblea Legislativa, el senador Roberto Padilla, informó que de los 25 postulantes que

objetaron su puntuación a diez se les dio la razón y se les incrementó el puntaje, mientras que a otros 15, no.

Según el cronograma, hasta el jueves 10 de octubre se debe notificar con las decisiones asumidas en el caso de los 25 recursos de revisión de méritos, mientras el viernes 11 se recibirán las preguntas elaboradas por las universidades para las pruebas orales que empezarán el sábado, desde las 08.00.

“A las 15.00 del viernes vamos a hacer la sesión preparatoria y después, a partir del día sábado, a las ocho de la maña-

na, iniciamos la etapa de examen oral y exposición del plan de trabajo”, explicó el senador y apuntó a que de los 42 postulantes uno decidió retirarse del proceso de selección, quedando en competencia 41.

Esta primera parte de la evaluación y calificación de méritos se hizo sobre 120 puntos, ponderando el ejercicio y la experiencia profesional, la formación académica y la producción intelectual; mientras la segunda parte, que incluye el examen oral y la presentación del plan de trabajo, se la hará sobre 80 puntos, haciendo un total de 200.



El senador Roberto Padilla.

// FOTO: RRSS



Personas aguardan para emitir su voto en las elecciones judiciales de 2017.

// FOTO: TSE

Hay 3.683 asientos electorales

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) publicó los mapas y codificación electoral, estableció la habilitación de 3.683 asientos electorales en los nueve departamentos del país.

Según la información de la Unidad de Geografía y Logística Electoral del Tribunal Supremo Electoral, el departamento con mayor cantidad de asientos electorales habilitados es La Paz, con 855 asientos; seguido de Potosí, con 585; Santa Cruz, con 553; y Cochabamba, con 466 asientos electorales, informó en septiembre el Tribunal Supremo Electoral.

• Mónica Huancollo

A partir del domingo, el TSE activará el sistema Yo Participo de manera preliminar para que la ciudadanía consulte si está habilitada o no para emitir su voto en las elecciones judiciales del 1 de diciembre. Para este mismo proceso electoral también se publicará una lista.

De acuerdo con el cronograma del calendario electoral publicado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para las elecciones judiciales, la próxima actividad será conocer la lista de personas habilitadas e inhabilitadas. Esta nómina será publicada en los medios impresos de circulación nacional.

APLICACIÓN

Además se activará la aplicación Yo Participo, de manera preliminar, para que la población consulte en este sistema si puede o no votar el día de las elecciones judiciales.

El sistema estará habilitado en la página del TSE o puede hacerlo directamente a través de este enlace: <http://yoparticipo.oep.org.bo.>, donde cada elector debe introducir sus datos generales para que la aplicación despeje sus dudas.

También puede descargar esta aplicación del TSE en Play Store para celulares android

SE ATENDERÁN LOS RECLAMOS DE LAS PERSONAS INHABILITADAS

El TSE activará el sistema Yo Participo para saber si el elector está habilitado para votar

Además de la aplicación, el votante podrá conocer, mediante los medios impresos, la nómina de ciudadanos inhabilitados para el proceso electoral.

e IOS. Si no está habilitado en el padrón electoral biométrico, al día siguiente, el lunes 14 de este mes, el Tribunal Supremo Electoral atenderá las quejas o reclamos de las personas habilitadas y no habilitadas para el proceso judicial.

ATENCIÓN

Los reclamos los atenderán los tribunales departamentales electorales y las direcciones regionales de los Servicios de Registro Cívico (Serecí) de cada departamento desde el 14 hasta el 15 de este mes.

Luego se actualizará el padrón electoral, se detalla en el calendario.

El 1 de diciembre se celebrarán las elecciones judiciales para las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

La inhabilitación de un elector se da cuando no emitió

su voto en dos procesos electorales, y también si habiendo sido designado jurado electoral no cumplió con esa obligación, explicó el vocal Tahuichi Tahuichi, reportó ABI.

Una vez resueltos los reclamos de los ciudadanos, otra actividad será la difusión de méritos de las y los candidatas a magistrados y el 1 de noviembre se hará el sorteo para la selección de las y los jurados de las mesas de sufragio.

2

DÍAS, LOS TED O LOS SERECÍ de cada ciudad atenderán reclamos de personas habilitadas o no habilitadas para votar en las judiciales



El Serecí de La Paz atenderá los reclamos de los electores.

// FOTO: ARCHIVO

Política

• Mónica Huancollo

“Mi cato, mi quinceañera y mi charango”, la frase cuestionada que expresó en 2008 el expresidente Evo Morales, retumba nuevamente luego de otras dos denuncias de abuso sexual que estallan en su contra y por las cuales, incluso, su conducta es analizada como una “desviación sexual”.

Al caso de estupro y trata de personas que se investiga en la Fiscalía de Tarija, cometido supuestamente por el expresidente Morales en 2015 contra una menor de edad, se suman otras dos nuevas denuncias de abuso sexual, recientemente develadas por la directora de Género Generacional y Familia de Cochabamba, Tatiana Herrera.

Las agresiones habrían ocurrido entre 2014 y 2016 en el Palacio de Gobierno de La Paz. Supuestamente, las muchachas fueron traídas por una mujer que pertenece a un sindicato del Chapare, Cochabamba, para que trabajen en limpieza.

“En este caso, ellas son llevadas de Cochabamba a La Paz para prestar su servicio de limpieza o una especie de meseras. Durante su trabajo, una de ellas es prácticamente violada, forzada por el entonces presidente Evo Morales, refiere la denuncia”, indicó Herrera en Bolivia TV.

En ese entonces, la víctima era menor de 14 años; en tanto, el otro abuso, cometido supuestamente en el interior del Palacio Quemado, fue en 2015 y la afectada tenía 15 años.

Este caso se presenta en un contexto diferente a la de Ta-



SALEN A LA LUZ DOS SINDICACIONES DE VIOLACIÓN

“Mi cato, mi quinceañera y mi charango”, Evo que hoy retumba por las acusaciones

rija. “Es un contexto distinto, no como pasó lamentablemente que muchas veces se le presentaba muchachitas al expresidente Morales, en este caso ellas son llevadas para prestar su servicio”, apuntó.

RECHAZO

De acuerdo con Herrera, existen otros seis hechos más de abuso que involucran al dirigente cocalero del Chapare,

pero que la justicia rechazó, al igual que con el caso de la adolescente de 14 años que denunció, en su momento, el abuso en Villa Tunari, Cochabamba, pero no se la tomó en cuenta.

Es más, los padres de la víctima fueron amedrentados e inculcados por narcotráfico, comentó Herrera.

De acuerdo con la Ley 348, que “garantiza a las mujeres una vida libre de violencia”, toda de-

nuncia de violencia y abuso sexual, debe investigarse de oficio, pero es algo que se omitió en la Fiscalía de Villa Tunari, señaló la directora de Género.

Actualmente, las dos víctimas están bajo resguardo y atención psicológica, y se abrió un proceso de investigación, dijo Herrera.

CONFESIONES DE EVO

Las denuncias reciente-

mente destapadas y que pesan contra el expresidente de Bolivia por abusos cometidos supuestamente durante los casi 14 años de gobierno, retumban nuevamente en los medios de comunicación nacional e internacional.

La periodista Milagros Boyer del portal internacional PanAm Post ha traído a colación la frase: “Yo dije alguna vez que acabo mis años de gestión con mi cato de coca, mi quinceañera y mi charango”, una confesión que hizo Morales en 2008 y que fue cuestionada en ese entonces por ser machista y por la que la reportera se pregunta “por qué Evo Morales aún no está preso”. Sin embargo, no ha sido el único comentario que llamó la atención de los medios y que fue registrado. En 2011, en el documental *Cocalero*, del colombiano Alejandro Landes, casi al final del metraje “Morales bromea con que, en las celebraciones de la Federación del Trópico, a él le llevan una mujer “de cada sindicato”, registro que hizo el portal de derechos humanos Muy Waso. ▶

Evo Morales, abrazado con una joven.

// FOTO: RRS

“Mi cato, mi quinceañera y mi charango”.

“La Federación del Trópico cada sindicato me llevaba una mujer”.

Confesiones de Evo Morales

Política



Una movilización contra el abuso sexual en La Paz y la protección judicial.

La frase de... de abuso

// FOTO: ARCHIVO

► Para la activista de Mujeres Creando, María Galindo, el expresidente de Bolivia “cometió el delito de abuso con alevosía y desfachatez públicamente”.

DESVIACIÓN

Para la directora de Género, Generacional y Familia de la Alcaldía de Cochabamba, la conducta de Morales podría constituir una “desviación sexual”, dado un análisis clínico, además porque los casos conocidos ahora no serían los únicos, por lo que pidió colaboración para continuar con el proceso y garantizar justicia a las víctimas.

“Lamentablemente, Morales sí presenta una desviación sexual. Todos tenemos conocimiento de que él nunca se ha mostrado con una pareja como tal, más allá de cualquier circunstancia, y también tenemos conocimiento de que, al contrario, se ha mostrado en forma íntima con demasiadas menores de edad, aspecto que en las últimas décadas se ha naturalizado y normalizado en nuestro medio”, afirmó Herrera en radio Éxito.

• Ahora El Pueblo

Por el interés mayor, que es la niñez, cerca de 100 redes, instituciones de derechos humanos, activistas y otros exigen al Estado actuar de oficio e investigar de forma exhaustiva los delitos de abuso a menores de edad atribuidos al expresidente Evo Morales.

Los colectivos de derechos humanos y activistas, como la Coordinadora de la Mujer, Adesproc Libertad, Gregoria Apaza, Red Contra el Infanticidio y Delitos contra la Niñez, Fundación Una Brisa de Esperanza (FUBE), Católicas por el Derecho a Decidir en Bolivia, y más de 60 instituciones expresaron ayer su preocupación por los recientes hechos de abuso atribuidos al expresidente Morales Ayma, quien es investigado por la presunta comisión de los delitos de estupro y trata de personas contra una menor de edad en 2015 en Tarija.

CASO

La semana pasada, la Fiscalía de Tarija reabrió el caso de estupro y trata de personas contra el expresidente Evo Morales, investigado en principio en 2019, pero como no hubo pesquisas fue dejado de lado. Se trata de un abuso cometido presuntamente en 2015, cuando la víctima tenía 15 años. Producto de ello, un año después, nació una niña que lleva el apellido del exmandatario.

No sería el único caso de abuso cometido por el expresidente, recientemente salieron a la luz dos nuevos hechos en Cochabamba. Aunque Morales asegura que el caso se cerró —sin negar los delitos por los que se lo acusa—, solo dice que es una persecución política.

Frente a esta situación, las redes de activistas y de derechos humanos de Bolivia lamentan que esa situación derive en “minimizar hechos tan graves como los delitos sexuales contra niñas y adolescentes (...) sin considerar los derechos de la ahora joven y su hija menor de edad, evidenciando la utilización del cuerpo de las mujeres como moneda de cambio”. “Nuevamente vemos cómo se instrumentaliza al sistema de justicia en Bolivia”,

PIDEN ADEMÁS GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Redes de derechos del país exigen investigar a Evo por casos de abuso



Protesta de mujeres por caso de abuso.

348

ES LA NORMA QUE garantiza a las mujeres vivir sin violencia, por lo que los operadores de justicia deben actuar de oficio ante denuncias de abuso.

expresan mediante un pronunciamiento.

DEMANDA

Recuerdan a las autoridades de Estado que los casos de abuso sexual, aún más si se trata de menores de edad, deben ser investigados de oficio, como establece la Ley 348, y garantizar “un combate frontal contra estos delitos en el marco del interés superior de las niñas y adolescentes y la obligación reforzada de proteger sus derechos”.

En este sentido demandan a la Fiscalía General del Estado “investigar de forma exhaustiva, efectiva y oportuna los hechos atribui-

dos al expresidente Morales, en el marco del interés superior de las víctimas”.

También exigen al Estado y a sus instituciones actuar con transparencia, e instan a las autoridades a cumplir de manera efectiva y estricta con sus obligaciones internacionales pendientes en esta materia, que abarcan un conjunto de medidas estructurales para remover todas las barreras que impiden la efectiva protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como su acceso a la justicia.

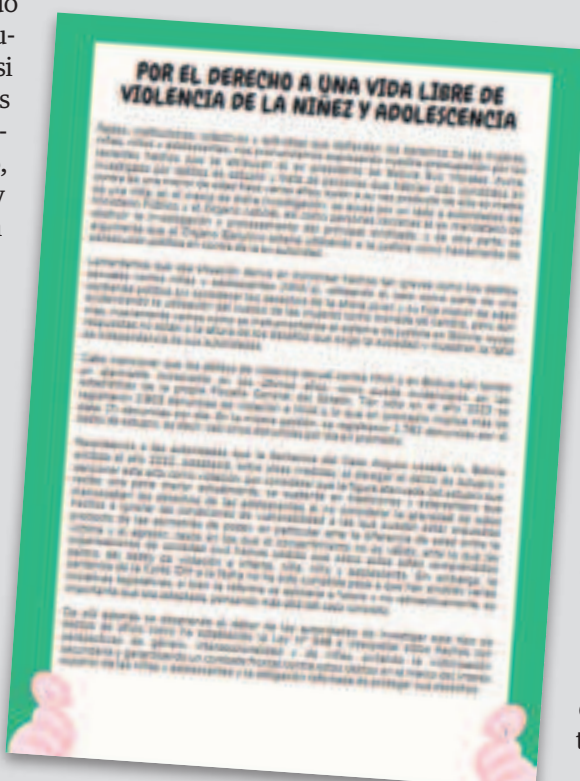
La solicitud se hace en referencia a que Bolivia es adscrita a varios acuerdos internacionales de las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales, que ordenan investigar delitos de abuso sexual contra menores de edad, dar protección y reparar el daño.

Piden que ante la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes, y las más de 1.782 denuncias por el delito de estupro, se adopten acciones de prevención urgentes.

ORGANIZACIÓN

Otras 10 organizaciones sociales manifestaron su repudio ante este hecho y exigen que se cumpla con las normas nacionales y que la justicia no proteja al dirigente cocalero del Chapare.

Uno de los sectores que reprocha la actitud de la justicia es la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas, Originarias de Bolivia Bartolina Sisa, que cuestionan la protección judicial por parte del fiscal general, Juan Lanchipa, quien destituyó a Sandra Gutiérrez del caso.



// FOTO: APC

Tribuna

Ha pasado un año desde el 7 de octubre



Mahmoud Elalwani

Embajador del Estado de Palestina en Bolivia

El 7 de octubre no es un día cualquiera y el mundo entero lo tiene muy presente en su memoria. Un año lleno de dolor, sangre, genocidio, guerra de exterminio, fracaso sin precedentes para ponerle fin y también solidaridad de la opinión pública mundial contra la política de Israel y sus aliados.

Comienza un segundo año y no se ve el fin a esta barbarie, no se vislumbra luz al final del túnel para poder frenar a este enemigo criminal que no respeta ni aplica ninguna norma ni ley y que no pertenece ni conoce la humanidad (uno de sus líderes dijo que no significa nada dejar morir de hambre a dos millones y medio de personas en Gaza). El gobierno israelí ha amenazado con usar armas nucleares, cerraron Gaza y cometieron todo tipo de crímenes y métodos maquiavélicos frente a una población confinada, asediada y aislada: asesinatos, destrucción de edificios y demolición de las infraestructuras, sometimiento de la población al hambre, a la sed, al frío, incendios, bombardeos, desplazamientos forzados de la población y solicitudes de evacuación sin tregua. Los ciudadanos de Gaza no disponen de lo imprescindible y no tienen dónde encontrar seguridad.

Como resultado de este año de genocidio en Gaza se contabilizan cifras insoportables: 41.825 muertos, 96.910 heridos y más de 10.000 desaparecidos en Gaza, pero también en Cisjor-

dania ha causado 750 muertos, 5.750 heridos y 12.000 detenidos. En esta guerra han asesinado a 16.795 niños palestinos en Gaza y 159 niños en Cisjordania, de los cuales 171 eran recién nacidos, 710 menores de un año y 36 niños debido a la hambruna; 19.000 niños perdieron a uno o ambos padres, 3.500 niños podrían morir debido a la desnutrición, 11.500 estudiantes han sido asesinados y 17.000 niños han sido separados de sus padres, sin contabilizar los miles de heridos y discapacitados.

Lo que el 7 de octubre demostró claramente es la doble moral de los aliados de Israel y la miopía de la Comunidad Internacional frente al peligro y riesgo de una guerra regional masiva. No creo que exista un día en la historia contemporánea más importante que el 7 de octubre, por eso no pasará desapercibido.

A la luz de los dolorosos y acelerados acontecimientos que tienen lugar hoy en Palestina, Líbano, Siria, Iraq, Yemen e Irán, se ha hecho necesario exigir un alto al fuego inmediato y efectivo para proteger vidas y propiedades. El continuo ciclo de violencia en la región sólo conduce a más sufrimiento y destrucción y refleja el fracaso de los esfuerzos internacionales y regionales para alcanzar una solución política integral que preserve los derechos y garantice la seguridad y la estabilidad para todos los pueblos de la región.

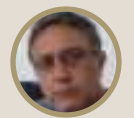
Tras décadas de conflicto en la región las soluciones militares han demostrado no ser efectivas. La única solución capaz de garantizar un futuro pacífico mejor para las posteriores generaciones es avanzar hacia una solución integral y duradera que incluya a todas las partes interesadas. Este acuerdo

debe basarse en los fundamentos del derecho, la justicia, la igualdad y el reconocimiento mutuo y debe incluir todas las cuestiones espinosas que alimentaron el conflicto, en particular la cuestión de Jerusalén, los derechos de los refugiados y las fronteras según las resoluciones del Consejo de Seguridad y el derecho internacional.

Cualquier acuerdo que no tenga en cuenta los derechos del pueblo palestino a la autodeterminación y a establecer su Estado independiente y soberano en las fronteras de 1967, con Jerusalén Este como su capital, no será un acuerdo exitoso. Los palestinos tienen un derecho histórico y legítimo a su tierra y necesitan el apoyo de la Comunidad Internacional para que puedan ejercer sus derechos. Los derechos humanos no son negociables ni deben estar comprometidos, cualquier intento por ignorarlos sólo alimentará la ira y el conflicto continuará.

La Comunidad Internacional debe asumir su responsabilidad, debe presionar a todas las partes para que regresen a la mesa de negociaciones, para que detengan la escalada militar y proporcionen el apoyo necesario para reconstruir lo que fue destruido por las sucesivas guerras. El mundo debe darse cuenta de que mantener la seguridad y la estabilidad en el Medio Oriente está directamente relacionado con la resolución de la cuestión palestina. La paz justa en la región sólo puede lograrse mediante soluciones políticas integrales basadas en el derecho internacional y en las resoluciones de las Naciones Unidas. Sin conceder a los palestinos todos sus derechos, la paz seguirá siendo una quimera.

La agricultura se beneficia del uso de la inteligencia artificial



Tulio Ribeiro

Economista e historiador

Desde un enfoque más amplio, la escasez de agua es un problema global urgente que debe abordarse. Las Naciones Unidas destacan que sólo alrededor del 31% de la población no se caracteriza por el estrés hídrico, lo que significa que los recursos de agua dulce del mundo están distribuidos de manera desigual y gestionados de manera insostenible. Este fenómeno natural es provocado por el hombre, ya que la acción humana está ligada a cambios constantes, siendo el mayor impacto el sector agrícola.

La inteligencia artificial llegó para revolucionar la agricultura. Una investigación de Embrapa Agroindustria Tropical y la Universidad Federal de Ceará (Brasil) desarrolló un dispositivo para tal fin. La herramienta se utiliza para analizar la temperatura de las hojas y, de esta forma, identificar la necesidad de agua. La agroindustria representa el 30% del Producto Interno Bruto del país y continúa creciendo. Las transformaciones se producen a gran velocidad en el sector e impactan en el mundo rural. Por ello desarrollaron un dispositivo capaz de identificar las necesidades hídricas de las plantas utilizando herramientas de inteligencia artificial para optimizar el riego. La tecnología tiene como objetivo proporcionar una gestión más precisa de los recursos hídricos en la agricultura, ofreciendo una solución accesible y eficiente a los pequeños y medianos productores.

El dispositivo, aún en fase de desarrollo y cuya salida al mercado no está prevista, está compuesto por tres tipos diferentes

de sensores: un sensor que mide la temperatura de las hojas, un psicrómetro que monitoriza la humedad del aire y un piranómetro que evalúa el índice de radiación solar en las plantas.

Un hecho especial es la existencia de nuevas herramientas. Aunque aún no ha sido adoptada a gran escala por los pequeños y medianos productores, debido a sus altos costos de implementación, el uso de herramientas de inteligencia artificial ya es una realidad para los grandes productores rurales, según el investigador de Embrapa Claudio Carvalho. Por ejemplo, ya se utilizan drones para mapear cultivos durante la cosecha, monitorear la productividad e identificar áreas con menores rendimientos. Al integrar estas herramientas con sensores instalados en la propiedad, ciertas tecnologías de inteligencia artificial pueden identificar los factores que causaron la baja productividad y sugerir intervenciones específicas, como ajustes en el riego, aplicación de fertilizantes o cambios en el manejo del suelo, con el objetivo de optimizar los resultados en la próxima cosecha.

Los parámetros medidos por estos sensores son interpretados por herramientas de inteligencia artificial, que analizan los datos en tiempo real para identificar las necesidades hídricas de las plantas. A partir de este análisis, el sistema es capaz de ajustar automáticamente el riego de los cultivos agrícolas. "Cuando las hojas de las plantas tienen deficiencia de agua, su temperatura tiende a aumentar y se calientan más que el aire que las circula. Cuando están bien abastecidas de agua, las hojas tienden a enfriarse", explica Cláudio Carvalho, investigador de Embrapa y doctor en ecofisiología vegetal.

Invertir en tecnologías de detección mejora la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, reduciendo costos, reduciendo

los impactos ambientales causados por el desperdicio de agua y, sobre todo, evitando que los cultivos agrícolas se vean perjudicados por la falta de riego adecuado. Más detalladamente, el sensor fue diseñado para abordar la escasez de agua en el nordeste y busca reducir el consumo de agua, especialmente para los pequeños y medianos productores. El sensor permitirá mantener la producción agrícola utilizando mucha menos agua. Al igual que con los paneles de energía solar, con el tiempo el retorno financiero vale la pena. Otras tecnologías similares, como los tensiómetros y las cámaras infrarrojas, suelen ser caras o no tan precisas.

Específicamente, el nuevo sistema utiliza redes neuronales para almacenar y analizar datos recopilados de las plantas. La inteligencia artificial identifica patrones de necesidad de agua y predice la cantidad de agua necesaria en el futuro. El riego se activa automáticamente o por un operador humano, con alertas creadas por el sistema.

La comercialización del sensor debería comenzar en unos dos años. Empresas privadas estaban interesadas en formar asociaciones para fabricar los dispositivos. La participación de capital privado y recursos estatales puede desarrollar en gran medida el sistema y también nuevos descubrimientos utilizando la IA. Este proceso, de manera concluyente, combina en gran medida la expansión productiva de manera eficiente con la preservación de la naturaleza, ya que hay menos necesidad de avanzar hacia los bosques en busca de nuevas áreas cultivables. En resumen, el sistema de gestión de riego basado en IA es una solución rentable para optimizar la gestión del agua en la agricultura que es verdaderamente escalable a cualquier cultivo mediante la evaluación del nivel adecuado de capacidad del suelo.

Editorial

La devastación sin precedentes en Gaza

Un año después del estallido del conflicto entre Israel y Hamás, las cifras de destrucción y pérdida de vidas humanas alcanzan niveles alarmantes que desafían cualquier comparación con conflictos recientes.

La respuesta militar de Israel a los ataques del 7 de octubre de 2023 ha dejado una estela de devastación en Gaza que exige una reflexión urgente de la comunidad internacional.

Las devastadoras cifras estremecen: más de 41.900 palestinos muertos, la mayoría mujeres y niños; 97.000 heridos y 10.000 desaparecidos en Gaza.

Estas cifras, proporcionadas por el Ministerio de Salud de Gaza, pintan un cuadro sombrío de la magnitud del sufrimiento humano.

La ofensiva israelí ha forzado el desplazamiento de casi 1,9 millones de palestinos, lo que representa aproximadamente el 90% de la población de Gaza.

Este éxodo masivo dentro de un territorio tan pequeño y densamente poblado no tiene precedentes en conflictos modernos.

La destrucción es a escala masiva. El 90% del enclave palestino ha sido devastado por los incesantes ataques israelíes. Esta destrucción sistemática de infraestructura civil, incluyendo hogares, hospitales, escuelas y servicios básicos, plantea serias preguntas sobre la proporcionalidad y legalidad de las acciones militares de Israel.

La reciente escalada en el Líbano, con más de 1.600 muertos por ataques israelíes, según la OMS, y el desplazamiento de un millón de personas, demuestra el peligroso potencial de expansión regional del conflicto. La situación amenaza con desestabilizar aún más una región ya volátil.

La comunidad internacional no puede permanecer como espectadora ante esta crisis humanitaria sin precedentes.

Es imperativo que se tomen medidas urgentes para exigir un alto el fuego inmediato y sin condiciones, garantizar el acceso humanitario sin restricciones a Gaza, iniciar investigaciones independientes sobre posibles violaciones del derecho internacional humanitario y trabajar hacia una solución diplomática que aborde las causas fundamentales del conflicto.

La magnitud de la destrucción y la pérdida de vidas civiles en Gaza es inaceptable bajo cualquier estándar de conflicto armado moderno. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral y legal de actuar para prevenir lo que muchos expertos ya ca-

lifican como una catástrofe humanitaria sin precedentes.

El camino hacia la paz requerirá un esfuerzo concertado de todas las partes involucradas, pero el primer paso debe ser detener la pérdida de vidas inocentes y la destrucción indiscriminada.

El mundo no puede permitirse el lujo de la inacción mientras se desarrolla esta tragedia humana de proporciones históricas.

La magnitud de la destrucción y la pérdida de vidas civiles en Gaza es inaceptable bajo cualquier estándar de conflicto armado moderno.



Clasificados

PROFESIONALES FILMACIONES SERVICIOS JURIDICOS SERVICIOS PRESTADOS NEGOCIOS EXTRANJOS
 MEDICINICOS EMPRESAS VIAJES Y TURISMO LICITACIONES EQUIPOS Y MAQUINARIAS SALUD

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CRPVA: 2TQ63PFA DEL VEHICULO VAGONETA NISSAN COLOR BLANCO CONVINO CON PLACA DE CONTROL 1415 KGI A NOMBRE DE CRISTINA CARTAGENA ROJAS CI. 3067444 OR.

MEJORES PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS **Clasificados**

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL: Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220, Zona Central, La Paz

Ahora **EL PUEBLO**

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
 (Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	ALEJANDRA CAMPERO DIAZ	3352783	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990305697	AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LA DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los nueve (09) días del mes de octubre (10) del año Dos mil veinticuatro (2024).

[Firma]

DENNIS ABEL ROJAS MOSCOSO
 GERENTE DISTRITAL II
 GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:
 Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220,
 Zona Central, La Paz

Ahora **EL PUEBLO**

LEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010
LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

Foto: UNICEF/Bolivia



CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DIRECTORIO CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CNC - BOLIVIA) RENOVACIÓN PARCIAL DE VOCALES DE LAS CINCO CATEGORÍAS DE MIEMBROS INDIVIDUALES - PERÍODO Noviembre 2024 — Abril 2026



En aplicación a lo dispuesto en el artículo 1, artículo 21, Título IV, artículos del 48 al 57 del Estatuto de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CNC-Bolivia), se convoca a la Elección de Vocales para la renovación parcial del Directorio de la Cámara Nacional de Comercio (CNC-Bolivia), para el período Noviembre 2024 — Abril 2026.

Se elegirán **diez (10) vocales**, dos (2) por cada una (1) de las cinco categorías de miembros individuales (Empresas Afiliadas).

Las empresas que deseen postularse para la elección deberán presentar sus candidaturas hasta horas **12:00 del mediodía del día jueves 17 de octubre de 2024**, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones 2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Electoral N° 03/2024, que puede consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.cnc.bo/eleccionesdirectorio/>

Así como en las oficinas de la CNC-Bolivia, en los horarios descritos a continuación:

- Oficina Central: Avenida Mariscal Santa Cruz N° 1392 - Edificio Cámara Nacional de Comercio, piso 1 (los horarios de recepción serán de 09:00 a 16:00 del 10 al 16 de octubre y el 17 de octubre hasta las 12:00)

Las elecciones se realizarán el día **Jueves 31 de octubre de 2024 desde horas 9:00 a 17:00** en horario continuo. La Votación se realizará únicamente de manera presencial.

Para participar como elector o candidato en las **elecciones 2024**, los miembros asociados deberán estar, mínimamente, con sus cuotas canceladas **hasta el 30 de septiembre de 2024** y haber dado estricto cumplimiento a lo establecido en la **Circular 023/2024**, caso contrario quedarán inhabilitados para el efecto

La Paz, 04 de octubre de 2024.

La Comisión Electoral, RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR el Reglamento Electoral para las elecciones periodo noviembre 2024 — abril 2026, renovación parcial de vocales de las cinco categorías de miembros individuales, para el directorio de la CNC. Documento **ANEXO I** que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Artículo Segundo. APROBAR la Convocatoria para las Elecciones periodo noviembre 2024 - abril 2026, renovación parcial de vocales de las cinco categorías de miembros individuales, para el Directorio de la CNC. Documento **ANEXO II** que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Artículo Tercero. APROBAR el Cronograma Electoral de Actividades de las elecciones periodo noviembre 2024 - abril 2026. Documento **ANEXO III** que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. APROBAR el Modelo de carta de postulación. Documento adjunto en el **ANEXO IV** que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Artículo Quinto. APROBAR el Modelo de Circular para la actualización de datos de los asociados. Documento adjunto en el **ANEXO V** que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

La Comisión Electoral para las **Elecciones periodo noviembre 2024 — abril 2026**, renovación parcial de vocales de las cinco categorías de miembros individuales, para el directorio de la CNC, queda encargada del **cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución**.

Artículo Sexto. ENCARGAR a la Secretaria de la Comisión Electoral, la publicación de la parte resolutoria pertinente de la presente Resolución y **la Convocatoria para las Elecciones periodo noviembre 2024 - abril 2026**, renovación parcial de vocales de las cinco categorías de miembros individuales, para el Directorio de la CNC, **en un órgano de prensa de circulación nacional y la publicación íntegra del presente acto en el sitio web** de la CNC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada, en la ciudad de La Paz a los 04 días del mes de octubre de 2024.

Firma la presente Resolución el Presidente de la Comisión, por solicitud expresa y en representación de los demás miembros de la Comisión Electoral, en el marco de la Resolución N° 01/2024.



La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macías Mamani, **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con **Cédula de Identidad N° 6756817**, con la Resolución Final de Sumario Administrativo N° 099/2024 de 19/09/2024, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 099/2024 La Paz, 19 de septiembre de 2024

VISTOS: El Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro. 0264/2024 de 08/07/2024 emitido por la Lic. Rocío Isabel Arévalo Suazo - Técnico III en Registro y Control de Personal dependiente de la Unidad de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 032/2024 de 15/07/2024, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Gestión del Talento Humano, a través del Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro. 0264/2024 de 08/07/2024, con referencia "Presunción de responsabilidad respecto al procedimiento de desvinculación" en su parte pertinente, señaló que en fecha 19/04/2024 el Sr. Mauricio Santiel Miranda Murillo a través de nota sin cite (HR: E-2024-12193) hizo conocer la imposibilidad de continuar sus funciones en la Agencia Estatal de Vivienda.

Que el citado informe continúa señalando que mediante Nota AEV/DGE N° 0941/2024 de 02/05/2024, se efectuó la Resolución de Contrato AEV/DNJ/CPE N° 196/2024 de 19/02/2024, mismo que fue notificado por cédula al citado ex servidor público.

Asimismo refiere, que mediante Nota Interna AEV/DNAF/UA_NOT/Nro.0193/2024 emitido por la Técnico II Encargada de Archivo Central de la AEVIENDA, se observó que no presentó el formulario de Solvencia Institucional, ni acta de destrucción de sellos y credencial, mismo que fueron encontrados en las oficinas ubicadas en el Edificio Dos Torres, de igual manera se advirtió que el Informe Final no cuenta con las firmas de todas las instancias faltando en este caso la firma del Jefe Inmediato Superior y Director Nacional Administrativo Financiero.

Que conforme lo mencionado, el informe continúa señalando que el citado ex servidor público presumiblemente habría contravenido el Artículo Adicional Único del Decreto Supremo N° 718 de 01/12/2010, Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de 06/03/2023, incisos i) y j) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Personal de la AEVIENDA, aprobado con R.A. N° 070/2021, al no haber presentado los documentos y respaldos necesarios para el procedimiento de desvinculación.

CONSIDERANDO:

Que el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 032/2024 de fecha 15/07/2024, en su literal Primero, estableció: "Iniciar proceso sumario administrativo en contra del ex servidor público **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con Cédula de Identidad N° **6756817**, toda vez que el mismo, habiendo culminado el desarrollo de sus funciones en la entidad, presuntamente no habría presentado los documentos y respaldos necesarios para el procedimiento de desvinculación de la Agencia Estatal de Vivienda, debido a que no habría presentado el Informe Final de Actividades con la aprobación de su inmediato superior, no habría entregado Acta de destrucción de credencial y sellos, ni Acta de devolución de ropa de trabajo, y no habría presentado Formulario de Solvencia Institucional firmado por todas las instancias; por lo tanto, su conducta podría enmarcarse en una posible contravención e inobservancia a lo establecido en los artículos 232 (en su componente de responsabilidad) y Núm. 2) 235 de la Constitución Política del Estado, inciso b) Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo Adicional Único del Decreto Supremo N° 718 de fecha 01/12/2010, incisos i) y j) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa 070/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, y los numerales 1), 2), 3) y 4) del Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de fecha 06/03/2023, emitido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA." (...). dicho Auto Inicial fue notificado y puesto a conocimiento del sumariado **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO**, en fecha 31/08/2024, mediante la publicación de edictos.

CONSIDERANDO:

Que con carácter previo es preciso señalar que cursa entre los antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión del Talento Humano el Contrato Administrativo de Prestación de Servicio Personal Eventual "Partida

121" AEV/DNJ/CPE N° 196/2024 de 19/02/2024, suscrito entre el Arq. Juan José Espejo Condori - Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda y el Sr. Mauricio Santiel Miranda Murillo, para la prestación de servicios como "Administrativo de Archivo II" dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, con una vigencia del 20/02/2024 al 18/05/2024. Asimismo, cursa la Nota AEV/DGE N° 0941/2024 de 02/05/2024, de Resolución de Contrato, en aplicación a los numerales iii y viii del inciso b) Parágrafo I de la Clausula Decima Séptima del citado Contrato, estableciéndose como último día laboral el 18/04/2024. Dicha nota de resolución de contrato fue notificada al Sr. Miranda mediante cédula en fecha 24/05/2024.

Que conforme la normativa vigente y el Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de 06/03/2023 todo servidor público que concluya sus funciones en la Institución tiene la obligación de elaborar un informe final de actividades y **presentarlo dentro de los 3 días hábiles posteriores a la desvinculación con la respectiva aprobación del Jefe Inmediato Superior, presentar Acta de Destrucción de Credencial y sellos, Acta de Devolución de Ropa de Trabajo, así como el Formulario de Solvencia Institucional (firmado por todas las instancias);** en el caso concreto, el último día laboral del Sr. Mauricio Santiel Miranda Murillo fue el 18/04/2024, sin embargo, debido a que ya no se hizo presente en la institución desde dicha fecha, recién se pone en conocimiento del Sr. Miranda la notificación con la resolución del contrato en fecha 24/05/2024.

Que consecuentemente, bajo esos antecedentes habiendo tomado conocimiento de la resolución de contrato en fecha 24/05/2024, debió apersonarse a la Institución para regularizar los documentos antes citados en el marco del Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023, teniendo como fecha limite hasta el 29/05/2024 para presentar dicha documentación.

Que corresponde señalar que cursa en obrados la nota suscrita por el ahora sumariado, presentada en fecha 19/04/2024, mediante la cual Renuncia al cargo Administrativo en Archivo II, por motivos personales, en la citada nota adjunta un Informe Final de Actividades AEV/DNAF/UA_INF/Nro.0186/2024 de 18/04/2024, sin embargo, el mismo no contiene la aprobación de su inmediato superior, tal como exige el referido Instructivo, asimismo, en su nota señala "adjunto credencial Institucional", "hago notar que los sellos entregados a mi persona como el chaleco institucional se encuentra en mi ambiente de trabajo (escritorio Dos Torres), empero, pese a ello no cumplió a cabalidad con lo establecido en el Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023, por cuanto se constituye en un incumplimiento a las instrucciones emitidas por la entidad.

Que al respecto, se debe considerar que el Contrato AEV/DNJ/CPE N° 196/2024 de 19/02/2024, señala de manera clara que cuando la resolución de contrato sea a requerimiento del Contratado se hará efectiva a partir de la notificación de la aceptación por parte del Contratante, no pudiendo el contratado hacer abandono de funciones, hecho que no aconteció, pues de acuerdo a los antecedentes se tiene que el ahora sumariado hizo abandono de funciones desde el 18/04/2024, que no retorno a la Institución.

Hechos que pueden ser corroborados por el Informe AEV/DNAF/UA_INF/Nro.0193/2024 de 24/04/2024, emitido por la Lic. Rosmary Nina Machaca - Técnico II Encargado de Archivo Central, informe emitido en atención a la carta de renuncia antes señalada, refiriendo lo siguiente:

"En fecha 18 de abril de 2024 a horas 15:00 aproximadamente el servidor publico Mauricio Santiel Miranda Murillo, Administrativo en Archivo II, abandono las instalaciones de Archivo Central ubicado en el Edificio Dos Torres, lugar donde desempeñaba sus funciones cotidianamente, asimismo de la consulta realizada al personal que se encontraba trabajando en el momento de su salida "señalan que no indico donde se dirigió".

Asimismo, hasta la fecha no se apersono a las instalaciones del archivo central a indicar el estado del trabajo que venía desarrollando, tampoco entrego ningún objeto y material entregado al funcionario en el ejercicio de sus funciones."

Que con base a lo expuesto ut supra se valoró todos los antecedentes cursantes en el proceso, evidenciándose incumplimiento los numerales 1, 2, 3 y 4 del Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de 06/03/2023, el cual establece que todo servidor público que concluya sus funciones en la Institución tiene la obligación de elaborar un informe final de actividades y **presentarlo dentro de los 3 días hábiles posteriores a la desvinculación con la respectiva aprobación del Jefe Inmediato Superior, presentar Acta de Destrucción de Credencial y sellos, Acta de Devolución de Ropa de Trabajo, así como el Formulario de Solvencia Institucional (firmado por todas las instancias);** incumpliendo dichas disposiciones emitidas por la entidad, así como los artículos 232 (componente de responsabilidad) y Núm. 2) 235 de la Constitución Política del Estado, inciso b) Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo Adicional Único del Decreto Supremo N° 718 de fecha 01/12/2010, incisos i) y j) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa 070/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021,

siendo que no desarrollo sus funciones con responsabilidad y diligencia, no cumplió con las instrucciones emitidas por autoridad competente y consecuentemente no cumplió con las disposiciones emitidas por la entidad, es decir con los deberes establecidos en el Reglamento Interno de Personal, a su vez contraviniendo el Artículo Adicional Único del D.S. 718.

Que conforme al principio de verdad material, se consideró todos los documentos cursante en obrados, conforme se puede apreciar líneas arriba, aclarando que el sumariado no presentó descargo alguno.

Que por consiguiente, hecho el análisis de la supuesta falta cometida, la particularidad del caso del sumariado, las circunstancias de la materialización de la contravención, la normativa expresada y la verdad material, siendo que no presento ningún otro descargo, se establece que no desvirtúa los cargos que se le imputan a través del Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 032/2024, por lo que, corresponde declarar la existencia de responsabilidad administrativa, por lo precedentemente citado.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Administrativa N° 001/2024 de 02/01/2024, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Judith Helen Macías Mamani, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), para la gestión 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, parágrafo I, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo No 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.

POR TANTO:

La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER existencia de responsabilidad administrativa del ex servidor público **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con Cédula de Identidad N° **6756817**, toda vez que el mismo, habiendo culminado el desarrollo de sus funciones en la entidad, no presentó los documentos y respaldos necesarios para el procedimiento de desvinculación de la Agencia Estatal de Vivienda, debido a que no presento su Informe Final de Actividades con la aprobación de su inmediato superior, no entrego Acta de destrucción de credencial y sellos, ni Acta de devolución de ropa de trabajo, y no presento Formulario de Solvencia Institucional firmado por todas las instancias; por lo tanto, su conducta se enmarca en una contravención e inobservancia a lo establecido en los artículos 232 (en su componente de responsabilidad) y Núm. 2) 235 de la Constitución Política del Estado, inciso b) Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo Adicional Único del Decreto Supremo N° 718 de fecha 01/12/2010, incisos i) y j) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa 070/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, y los numerales 1), 2), 3) y 4) del Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de fecha 06/03/2023, emitido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA. En consideración a las citadas disposiciones legales transgredidas, corresponde aplicar la sanción de una multa del 20% de su remuneración mensual, por una sola vez, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamentales).

SEGUNDO.- A efectos de dejar constancia y registro de dicha responsabilidad administrativa, siendo la sanción impuesta **inaplicable** por su condición de ex servidor público, corresponderá en cumplimiento al artículo 15 de Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por los Decretos Supremos Nos. 23237 y 29820, enviar una copia de la Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada, a la Contraloría General del Estado.

TERCERO.- Por la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA, procedase a registrar la presente Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada en el File Personal, del ex servidor público, a objeto de dejar constancia de su responsabilidad administrativa en virtud a que la sanción impuesta es inaplicable por su condición de ex servidor público.

CUARTO.- Procedase a la notificación del sumariado con la presente Resolución, mediante edictos de conformidad a lo establecido en el Parágrafo VI, Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



EN EL LIBRO 'BIOGRAFÍA COLECTIVA ORURO'

Recuperan las semblanzas de 27 personajes orureños

El texto fue presentado en la Feria Internacional del Libro, que se celebra en la ciudad de Cochabamba.

• AHORA EL PUEBLO

Biografía colectiva Oruro es el libro que recupera las semblanzas de 27 personajes orureños, escrito por los investigadores Fabrizio Cazorla Murillo y Maurice Cazorla Murillo. Incluido en la colección Biblioteca Biográfica, rumbo al Bicentenario, que promueve la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), el texto fue presentado en la Feria Internacional del Libro de Cochabamba.

En la presentación, el investigador José María Mendoza destacó a los autores del libro por recuperar las vidas de personajes orureños invisibilizados que contribuyeron al proceso de identidad nacional, resultado de la lucha del pueblo boliviano.

“Son varias las personalidades que permanecían en el anonimato, como Raúl Shaw Moreno, Tiburcio Gutiérrez Mamani, Gumercindo Lícido Chambi, entre muchas otras. Esta colección integra las biografías de personajes del ámbito del periodismo, la literatura, las artes y la música”, afirmó.

A su turno, la escritora Rosa Novillo expresó su agradecimiento a la FC-BCB y a los autores del libro por el esfuerzo realizado para entregar al departamento de Oruro una obra que recupera las historias de hombres y mujeres que contribuyeron a la difusión de su cultura.

“Las 27 biografías permiten recorrer el panorama cultural e intelectual que ha producido Oruro y nos conducen a desentrañar los hechos culturales, a través de las vidas de músicos, médicos, artistas plásti-

“

Son varias las personalidades que permanecían en el anonimato, como Raúl Shaw Moreno, Tiburcio Gutiérrez Mamani, entre muchas otras”.

José María Mendoza
Investigador

cos, fotógrafos que han construido el presente cultural e intelectual del cual se sienten orgullosos el pueblo boliviano”, agregó.

Hasta el momento, la colección de la Biblioteca Biográfica rumbo al Bicentenario de la FC-BCB publicó ocho biografías individuales y una colectiva. Entre ellas se encuentran importantes personalidades culturales como Óscar Alfaro, Óscar Soria Gamarra, Encarnación Lazarte, Nilo Soruco, Édgar Huracán Ramírez, Gladys Moreno, Wálter Solón Romero, Lorgio Vaca y ahora la primera biografía colectiva que corresponde a Oruro.

El libro rescata la obra de una de las poetisas desconocidas del siglo XIX, Genoveva Jiménez, y figuras literarias como Laura de la Rosa Torres, José Víctor Zaconeta, Nelly López Rosse.

// FOTO: VILLA ABECIA

EN EL SUD CINTI CHUQUISAQUENO

Villa Abecia se viste de arte con murales en sus calles

• AHORA EL PUEBLO

El municipio de Villa Abecia, en el Sud Cinti chuquisaqueño, se vistió de arte con la intervención de murales que plasman su identidad cultural, potencial productivo y atractivo turístico. Los murales fueron inaugurados el domingo, en el marco de la festividad de la patrona Virgen del Rosario.

“En los murales se refleja la identidad cultural de Villa Abecia, destacando el atractivo turístico que tiene la región. Los artistas mostraron su profesionalismo y competitividad y se han ganado el cariño y el aprecio de todo el municipio”, dijo la jefa de Fortalecimiento de las Industrias Culturales del municipio, Patricia Chavarría.

Los murales fueron pintados por 10 artistas bolivianos en el marco del Primer Encuentro del Muralismo, que se desarrolló del 22 al 28 de septiembre. Más de un centenar de estudiantes del colegio 23 de Marzo apoyaron en el proceso de pintado de los murales.

Las expresiones de arte manifestadas en sus calles cuentan la vida, la gente, las costumbres de Villa Abecia, y hoy se constituyen en un nuevo atractivo turístico de este municipio.

“Son 10 artistas de La Paz y Tarija que estamos reflejando la cultura, las costumbres, la actividad económica del lugar, la cata de vinos, carnaval, el pisado de uvas, El Mirador, desde donde se ve el Cañón Colorado de Cinti, las pozas de agua, un lugar natural cultural y turístico”, dijo el muralista Guillermo Tejerina.

Los muralistas que participaron en esta aventura de arte y cultura son Leonel Jurado, Guillermo Tejerina, Jhonattan Chuquimia, Delia Rivas Soliz, Iván Castrillo, Fabio Terán, David Alejandro Gonzales, Ismael Arcani, Rigoberto Maydana y Elías Arcani.

Villa Abecia forma parte del conocido Valle de Cinti, es productora de frutas y vinos de primera calidad.

// FOTO: FC-BCB





RESOLUCION ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 277/2024
ING. PABLO ISAAC SORIA REYNAGA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 20 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Informe INF/GG/PB/CBA N° 0739/2024 de 03 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de Área II Comercial y Logística a.i. de PAPELBOL, Informe INF/GG/PB N° 0510/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024 emitido por la Asesor Jurídica Profesional II de PAPELBOL y todo cuanto se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, indica "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el Artículo 235 de la Constitución Política del Estado establece "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública."

Que, el inciso a) del Artículo 1 de la Ley N°1178 de fecha 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, modificado a través de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, señala: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público".

Que, el Artículo 7 de la Ley N°2341 determina claramente que: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias."

Que, la Ley N° 492, de 25 de enero de 2014, de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, modificada por la Ley N° 730, de 02 de septiembre de 2015, tiene por objeto regular el procedimiento para la suscripción de acuerdos y convenios intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central de Estado en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, misma que en su artículo 3 refiere: "Los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre gobiernos autónomos y éstos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas.", y el Artículo 11 prevé que: "Aquellos acuerdos o convenios que no ingresen en las causales establecidas en el Artículo 6 de la presente Ley, son convenios interinstitucionales".

CONSIDERANDO II:

Que, a través de Decreto Supremo No 29255 de fecha 5 de septiembre de 2007, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Papeles de Bolivia - PAPELBOL, misma que en su Artículo 3 prevé que: "PAPELBOL tiene como objeto incentivar la producción

nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva".

Que, el parágrafo I del Artículo 2 Decreto Supremo N° 0590 de fecha 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, en su parágrafo II prevé que el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, las siguientes Empresas Públicas Productivas: a) Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, b) Papeles de Bolivia - PAPELBOL, c) Cartones de Bolivia - CARTONBOL, d) Cementos de Bolivia - ECEBOL, e) Azúcar de Bolivia-Bermejo - AZUCARBOL - BERMEJO, f) Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, g) Las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Que, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 0590, determina "El SEDEM tiene las siguientes funciones: inciso a) Apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas; inciso b) Coordinar y controlar la gestión de las Empresas Públicas Productivas buscando su modernización; inciso c) Implementar un modelo corporativo de Empresas Públicas Productivas, potenciando las capacidades de articulación y complementariedad que puedan tener; inciso d) Establecer e implementar un sistema integrado de indicadores de gestión con información precisa, veraz y oportuna para la toma de decisiones". Asimismo, el referido Decreto Supremo en su Artículo 7, establece como funciones de ella el Gerente General del SEDEM: "i) Negociar y suscribir contratos, convenios, y/o acuerdos para el cumplimiento de sus actividades, en el marco de la normativa vigente. j) Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 590, modificada y complementada por el Decreto Supremo N° 2946 de 12 de octubre de 2016, dispone que las Empresas Públicas Productivas creadas en el marco del mismo Decreto Supremo, tienen las siguientes características: "a) Son creadas por Decreto Supremo; b) Se encuentran bajo dependencia directa del SEDEM; c) Su patrimonio pertenece al SEDEM, d) No tienen personalidad jurídica propia; e) Tienen capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades; y f) Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM".

Que, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 050/2010 de 15 de noviembre de 2010 Aprueba el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL, misma que es modificada a través de Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0114/2014, de 28 de octubre de 2014.

Que, el Artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL prevé como funciones del Gerente General: "Delegar de manera expresa al gerente Técnico, competencias de carácter administrativo, financiero, legal y técnico que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades."

CONSIDERANDO III:

Que, el Informe INF/GG/PB/CBA N° 0739/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 con hoja de ruta I/2024-33957, emitido por el Jefe de Área II Comercial y Logística a.i. de PAPELBOL; vía el Gerente Técnico de PAPELBOL, dirigida al Gerente General del SEDEM, con referencia "INFORME TÉCNICO PARA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA DELEGACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS E INTERINSTITUCIONALES; ASI COMO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS INHERENTES AL GIRO COMERCIAL", realiza un análisis técnico justificando con las actividades que desarrolla el Área Comercial y concluye que se tiene la necesidad de contar con la respectiva Resolución Administrativa de delegación para que el Gerente Técnico de PAPELBOL, pueda suscribir Convenios interinstitucionales o intergubernativos según sea el caso, así como Contratos, Ordenes de Compra y sus Modificaciones para la provisión de Bienes por parte de PAPELBOL, así como para la suscripción de declaraciones juradas y Certificados de garantía que sean solicitadas a PAPELBOL dentro de procesos de contratación por instituciones públicas, para que las mismas sean suscritas a nombre de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL.

Que, el Informe legal INF/GG/PB N° 0510/2024 - I/2024-33957, de 20 de septiembre de 2024, emitido por la Asesora Jurídica Profesional II de PAPELBOL, concluye que: "dentro del marco del inciso j) artículo 7 y el inciso e) del artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590, corresponde la emisión de Resolución Administrativa para Delegar la función de suscribir convenios interinstitucionales o Intergubernativos según corresponda, Contratos de provisión de bienes por parte de PAPELBOL, y sus contratos modificatorios, así como Ordenes de Compra, declaraciones juradas y Certificados de garantía, que son

documentos que solicitan las entidades públicas en procesos de contratación, para que estos documentos sean firmados por Ronal Grandon Coaquira - Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva papeles de Bolivia - PAPELBOL dependiente del SEDEM, tomando en cuenta que la misma se encuentra en el marco de la normativa legal vigente, misma que deberá ser aprobada mediante Resolución Administrativa, respectivamente firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEDEM".

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, Ing. Pablo Isaac Soria Reynaga, designado mediante Resolución Suprema No. 29605, de 27 de marzo de 2024, por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus funciones y atribuciones legales vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO. - Delegar, a Ronal Grandon Coaquira con Cedula de Identidad N° 6539752 QR, para que en su condición de gerente técnico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL, suscriba Convenios Intergubernativos y Convenios Interinstitucionales de Cooperación.

SEGUNDO. - Delegar, a Ronal Grandon Coaquira con Cedula de Identidad N° 6539752 QR, para que en su condición de Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL, suscriba Contratos y Ordenes de Compra donde la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL realice provisión de bienes, así como para la suscripción de Contratos Modificatorios; Declaraciones Juradas y Certificados de Garantía que sean requeridos dentro de procesos de contratación, donde la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL sea adjudicada.

TERCERO. - Validar, los Informes INF/GG/PB/CBA N° 0739/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024, emitido por la Unidad Comercial de PAPELBOL; y el Informe legal INF/GG/PB N° 0510/2024 de 20 de septiembre de 2024, expedido por la Asesora Jurídica de PAPELBOL, ambas de hoja de ruta I/2024-33957, que son parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

CUARTO. - Instruir, a la Gerencia Técnica de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL, a fin de continuar con las gestiones correspondientes, en el marco de la normativa legal vigente, conforme el tipo y alcance de la modificación presupuestaria.

Regístrese, comuníquese, debiendo archivar un ejemplar original en la Gerencia Jurídica del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.



AVISO DE REMATE
(Primera Publicación)

El GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER: Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo CLARIVEL RIBERA CUELLAR con C.I. 3499301 L.P., por la Resolución Determinativa AN-GRLGR-ULELR-RESDET N° 033/2017 de 13/03/2017, que derivó en la emisión del Proveedor de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-369/2017 de 02/06/2017, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA, sobre el bien inmueble (DEPARTAMENTO), registrado en la Oficina de Derechos Reales La Paz con Matrícula Computarizada Nro. 2.01.0.99.0076148, VIGENTE, con Ubicación: Calle Final Aspiazu, Zona de Sopocachi N° 201, 2do Piso, con una superficie de 138.90 Metros², bien inmueble registrado a nombre del sujeto pasivo CLARIVEL RIBERA CUELLAR con C.I. 3499301 L.P. (bien ganancial), sobre el 85% del precio base determinado en la Resolución Administrativa de Aprobación de Avalúo AN/GRLPZ/UJ/RESADM/150/2024 de 09/08/2024, cuyo monto asciende a Bs. 749.484.- (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) señalándose audiencia para el día 18/10/2024 a horas 15:00 p.m. en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación del Gerente Regional, Jefe/Responsable de la Unidad Jurídica, el Notario de Gobierno y el Martillero designado.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto de remate deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien inmueble ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de Bs. 149.897.- (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos), podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, como también presentar una garantía a primer requerimiento emitida por entidad financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora en el monto establecido.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC. Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, la constancia de pago en efectivo sobre el veinte por ciento (20%) del precio base o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario.

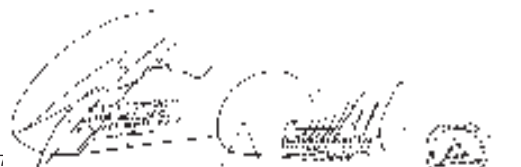
Se salvaguarda los derechos de Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y de terceras personas sobre la propiedad del bien inmueble, quienes podrán hacer valer su derecho hasta antes de concluida la Audiencia de Remate en Subasta Pública.

Procédase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalo de cinco días (5) calendario, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

Nota.- Los interesados podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha - Carretera a Oruro de la Ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. Asimismo se fija el día 16/10/2024 para la verificación física del bien inmueble (DEPARTAMENTO) de Hrs. 10:00 a.m., para cuyo efecto los interesados deberán constituirse en oficinas de la Gerencia Regional La Paz, detallada precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la Ciudad de La Paz a los veinte (08) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro años.

GRLPZ : MMMM
GRLPZ/UJ : Erzy/rjaf/jncm
Adj. : Sin adjuntos.
C.c.: Archivo UJ
Fis.: 2 (dos)
HR : UFILR2018-557



IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO COMUNICA al (a los) contribuyente(s), dependiente(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro

Table with 9 columns: RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE, NIT/C.I., N° ORDEN DE VERIFICACIÓN, PERIODO(S), IMPUESTO, NÚMERO DE VISTA DE CARGO, TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*), TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*), DETERMINADO AL. Rows include DAVILA PINCHI CHARITO, MIGUEZ RIOS JUAN CARLOS, and DEMETRIO ALEGRE MAMANI.

(* Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448. "LA SANCIÓN EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUES DE LOS VEINTE (20 DIAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de julio de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo...", en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2 de la Ley 1448 de fecha 25 de julio de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de julio de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponden(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente. El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Nueve (09) días del mes de Octubre (10) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Internacional

// FOTO: X



El presidente colombiano, Gustavo Petro.

SOLICITÓ UNA REUNIÓN CON LOS DIPLOMÁTICOS

Gustavo Petro denuncia un golpe de Estado desde el ente electoral

El mandatario pidió a las fuerzas populares movilizarse y a la fuerza pública no usar las armas contra el pueblo.

• Agencias

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, denunció ayer el inicio de un "golpe de Estado" en su contra, luego de que se conociera que el ente electoral decidiera abrir una investigación por superar topes económicos durante la campaña que lo llevó al Palacio de Nariño.

"Ha comenzado el golpe de Estado", escribió el mandatario en su cuenta de la red social X, sobre la decisión de la Comisión Electoral Nacional (CNE).

Momentos después, el líder de Colombia Humana aseveró que las organizaciones populares del país deben "entrar en asamblea permanente" y convocó a movilizaciones masivas.

"El presidente constitucional de Colombia elegido por el voto popular ordena a la fuerza pública no levantar una sola arma contra el pueblo", escribió Petro en X.

"Le pido al cuerpo diplomático una reunión en ple-

no para explicar al mundo el porqué lo que ha hecho por mayoría el CNE, es un golpe contra el fuero integral del presidente y contra el voto popular y la ley. Les solicito a mis abogados frente a la sentencia de la CIDH a mi favor que ha sido violada por completo", añadió.

"Quieren quitarle el derecho político al pueblo", dijo el mandatario al agregar que "cinco politiqueros no van a hundir la democracia en Colombia", después del pronunciamiento de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral.

Invitó también a la movilización de las fuerzas populares en el país.

"La Constitución del 91 hablando por un lado y la realidad de la sangre hundiéndose del dolor al pueblo por el otro lado, eso no puede suceder más en Colombia", dijo Petro en un análisis de la realidad histórica y actual colombiana.

Al pronunciarse que quieren quitarle el derecho político a la gente que votó por Petro, el presidente agregó que se creen con

el derecho de burlarse del voto popular.

Aquí tiene que haber una nación que construya justicia, remarcó al subrayar que una democracia no es una herencia de apellidos.

"Yo sí quiero que haya justicia, verdad", sostuvo el mandatario.

Según RCN Radio, la resolución de la CNE fue aprobada con siete votos a favor y dos en contra.

“El presidente constitucional de Colombia elegido por voto popular ordena a la fuerza pública no levantar una sola arma contra el pueblo”.

Gustavo Petro
Presidente de Colombia

GUEVARA ES CONSIDERADO UN GUÍA

Cuba recuerda al Che a 57 años de su fallecimiento

• Telesur

El presidente cubano, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, rememoró el altruismo y la vigencia del pensamiento revolucionario de Ernesto Che Guevara, al conmemorar el aniversario 57 de su captura y posterior asesinato en Bolivia.

Para los cubanos, el Che legó un ideal de justicia y el ejemplo de empeñarse en luchar por el bienestar de todos hasta las últimas consecuencias. Ello marcó los esfuerzos de la nación antillana orientados a promover el crecimiento integral.

Su pensamiento político antiimperialista, desde una visión profundamente marxista, es considerado una guía en el enfrentamiento y la resistencia de la revolución cubana a

la hostilidad perpetrada por los gobiernos de Estados Unidos durante más de seis décadas.

El Che Guevara entró en la historia de Cuba después de conocer a Fidel Castro y el resto de futuros expedicionarios del yate Granma durante su preparación en México, en 1956.

En un mensaje en su cuenta de X, el mandatario resaltó que el miliciano "tenía 39 años y una disposición infinita al combate por la emancipación humana" cuando cayó en el país andino, y recordó que 57 años más tarde "sigue librando como inspiración permanente de todos los que luchan".



Ernesto Che Guevara

DESDE LA FISCALÍA GENERAL

Investigan el asesinato de un alcalde en México

• TeleSUR

La presidenta mexicana, Claudia Sheinbaum, aseveró que se aplicarán todos los recursos necesarios para esclarecer el homicidio de Alejandro Arcos Catalán, alcalde de Guerrero.

taba con protección de la Guardia Nacional, pero tampoco fue solicitada".

"Las solicitudes llegan a la Secretaría de Seguridad y se turnan a las áreas correspondientes, a veces a la Secretaría de la Defensa Nacional, a veces a otras instituciones, en este caso, de la persona referida no había ninguna solicitud de seguridad", agregó.

García dio a conocer que han estado en contacto permanente con la gobernadora del estado de Guerrero, Evelyn Salgado.

Afirmó: "Estamos apoyando las investigaciones requeridas y vamos a continuar trabajando para solucionar este caso y detener a los responsables".

García expresó que el alcalde de Chilpancingo iba solo a una reunión en Petaquillas, Guerrero.

Durante su habitual conferencia matutina en el Palacio Nacional, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, aseveró que las autoridades federales continúan investigando el asesinato de Catalán y reiteró que las pesquisas están a cargo de la Fiscalía General de la República.

El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, dio a conocer que el alcalde al momento de su muerte "no con-

// FOTO: FBE/ARG

La Selección cerrará sus aprestos hoy en el estadio de Achumani.



La Verde quiere regalarle otra alegría a los bolivianos

• Reynaldo Gutiérrez

A un día de un crucial encuentro entre la Selección boliviana y Colombia, los jugadores del equipo nacional están compenetrados y comprometidos a desarrollar un buen juego y regalarle una nueva alegría al pueblo boliviano. El partido de la novena fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026 se disputará mañana en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00.

Al cierre de la penúltima práctica que se desarrolló ayer en el escenario alteño, los seleccionados entusiasmados compartieron un momento con los hinchas, para quienes firmaron autógrafos y se tomaron unas fotografías para el recuerdo. Los aficionados, en agradecimiento al desprendimiento de los jugadores, expresaron su voz de aliento y apoyo para ganarle a Colombia.

Uno de los más requeridos fue el mediocampista Ramiro Vaca, quien contó que la práctica que se desarrolló en escenario alteño "fue positiva y buena dinámica. Todos estamos con mucha ilusión y ganas de jugar el partido ante Colombia".

Indicó que el campo de juego está en buenas condiciones, luce bonito y apto para desarrollar un buen juego. "Estamos motivados para jugar y con muchas ganas de ganar", subrayó.

Dijo que el equipo está en buenas condiciones por todo el trabajo que se hizo desde el primer día de preparación. "Queremos regalarle una nueva alegría a nuestra gente. Agra-

decerle por todo el apoyo que hemos recibido, que para nosotros es muy importante", remarcó.

EQUIPO TITULAR

La práctica de ayer sirvió para afinar detalles técnico-tácticos, estratégicos y futbolísticos para tratar de no cometer errores y sacar provecho de todas las virtudes que han expuesto en la victoria ante Venezuela y Chile, en la pasada fecha doble de las clasificatorias.

Saben que Colombia es un rival de mucho peso y jerarquía, pero confían en las armas que van a plantear para sacar adelante el encuentro.

El sistema de juego será el 4-2-3-1 y el oncenio inicial estaría conformado por Guillermo Viscarra en el arco; Diego Medina, Luis Haquin, Marcelo Suárez y José Sagredo en la defensa; Robson Tomé y Héctor Cuéllar serán los volantes de contención; y Ramiro Vaca, Miguel Terceros y Adalid Terrazas (Jeyson Chura) en el medio campo; y adelante Carmelo Algora.

Con una sesión de repaso de jugadas con balón parado y en movimiento y juegos recreativos que se desarrollará en el estadio Rafael Mendoza de Achumani, el equipo nacional pondrá fin a sus preparativos para el duelo de mañana ante el combinado cafetero.



Ramiro Vaca confía en vencer a Colombia.

Seis jugadores están "en capilla"

Seis jugadores de la Selección nacional pueden perderse el partido contra Argentina si en el compromiso de mañana contra Colombia suman una segunda amonestación que, según reglamento de la FIFA y Conmebol, representa la suspensión automática con un partido.

Tienen acumulada una tarjeta amarilla los futbolistas Luis Haquin, Carmelo Algora, Robson Tomé, Marcelo Suárez, Gabriel Villamil y Enzo Monteiro.

El mediocampista Tomé dijo que le gustaría enfrentar a la Argentina de Lionel Messi, aunque aseguró que la prioridad es ganar a Colombia y si tiene que sumar una segunda que lo inhabilita para el siguiente duelo, lo hará por defender a la Verde.

EQUIPO COMPLETO

Con la incorporación de los 'legionarios' Lucas Chávez y Roberto Carlos Fernández, el equipo nacional está completo.

Chávez dijo que le hubiera gustado estar con más tiempo, pero hay normas que se deben cumplir y el club el Al Taawoun de Arabia Saudita no lo quiso liberar con anticipación.

Sin embargo, expresó su satisfacción por haber llegado bien y con ganas de jugar, aunque la decisión la dejó en manos del entrenador Óscar Villegas.

"Todos queremos ganar el partido a Colombia y sumar tres nuevos puntos que nos permitan ilusionarnos con algo más grande", sostuvo.

Por su lado, Fernández, quien llegó y de inmediato se sumó a los entrenamientos, manifestó que el grupo está bien, unido, con muchas ansias de jugar y ganarle a Colombia.

'Roby' no podrá jugar el duelo ante el combinado colombiano porque está suspendido con un partido por acumulación de tarjetas amarillas. Sin embargo, estará consignado en el equipo titular de Bolivia frente a Argentina, que se jugará el martes 15, en el estadio Monumental de Buenos Aires a las 20.00.



Lucas Chávez a su arribo al aeropuerto de El Alto.

// FOTO: GENTILEZA ZONA MIXTA

Colombia alista un oncenno con cambios

// FOTO: @FCFSELECCIONCOL



Luis Díaz, delantero del seleccionado colombiano, en la práctica en el Capriles.

• Agencias

Colombia pondrá mañana en juego su espectacular invicto en la presente eliminatoria sudamericana cuando se enfrente a Bolivia en la complicada altitud del estadio Municipal de El Alto.

El equipo de Néstor Lorenzo podría llegar a presentar varias novedades en su once inicial para enfrentar al seleccionado boliviano, porque jugar en El Alto y después en Barranquilla podría obligar al entrenador a rotar a los jugadores, debido al desgaste físico que representa jugar en la altitud de El Alto.

El entrenador ya lo había anticipado desde la lista de convocados, en la que destaca la presencia de cinco futbolistas de la liga mexicana, acostumbrados a jugar en escenarios similares al de Bolivia.

Como es conocido, El Alto tiene un mayor desgaste físico que La Paz y el argentino tendrá que cuidar a los referentes para el duelo ante Chile en el Metropolitano.

Según varios exjugadores de la selección, que saben lo que es jugar en la altura, la tricolor debe mantener el control de la pelota con líneas compactas, por lo que necesitará el buen pie de Jorge Carrascal, Yaser Asprilla o James Rodríguez para tener la posesión del balón.

En la zona de recuperación aparece como fijo el mediocampista Carrascal, igual que Jefferson Lerma y para el partido ante Bolivia aparece como la gran novedad Nelson Deossa de Pachuca, acostumbrado a jugar en la altura en el fútbol de México.

El reemplazo de Daniel Muñoz viene de la Liga BetPlay, Andrés Román es el escogido por Lorenzo para ocupar el vacío que deja Muñoz y

en la zona de ataque se perfila Jhon Córdoba para arrancar de titular, por la sanción de Jhon Durán y la lesión de Borré.

En equipo titular colombiano lo conformarían Camilo Vargas; Andrés Román, Willer Ditta, Jhon Lucumí, Cristian Borja; Jefferson Lerma, Nelson Deossa, Richard Ríos, Jhon Arias, Jorge Carrascal; Jhon Córdoba.

James no ha podido consolidarse en su equipo, el Rayo Vallecano de España. Solo ha jugado en cuatro partidos, una vez como titular, y acumula tan solo 97 minutos de competencia en LaLiga.

Ese dato puede tomarse de dos maneras: llegará al partido en Bolivia con mínima exigencia y podría darle todo desde el inicio en El Alto, como titular de la selección; aunque también se apreciaría la falta de competencia y la posibilidad de que juegue pocos minutos, para tener la oportunidad de ser inicialista contra Chile, el 15 de octubre en Barranquilla, en la siguiente fecha de Eliminatorias. No suena descabellado que James sea suplente en Bolivia.

PARTIDO

El encuentro por la novena fecha de la eliminatoria sudamericana para el Mundial de Estados Unidos, Canadá y México entre Bolivia y Colombia se disputará mañana en el estadio Municipal de El Alto a partir de las 16.00.

La tricolor es la única selección que está invicta en la presente eliminatoria rumbo al Mundial y se ubica en la segunda casilla de la tabla de posiciones con 16 puntos por ganar cuatro encuentros y empatar los otros cuatro restantes. El líder de la eliminatoria es la Argentina de Lionel Messi con 18 puntos.

Scaloni tiene dudas para armar el equipo

Con Lionel Messi como titular, Scaloni prepara el equipo de la selección argentina que enfrentará a Venezuela por la fecha 9 de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

Frente a la gran cantidad de bajas en la Albiceleste el DT diagrama el posible equipo para visitar a la Vinotinto.

Diego Montoig estuvo en SportsCenter y confirmó que Gerónimo Rulli será el arquero titular ante la suspensión del 'Dibu' Martínez.

En defensa no hay sorpresas, por lo que irá con Nahuel Molina, Nicolás Otamendi, Lisandro Martínez y Nicolás Tagliafico. 'Cutí' Romero está suspendido para este primer encuentro.

En la mitad de la cancha, las dudas pasan por Alexis Mac Allister. El volante del Liverpool está entrenando diferenciado y esperarán para saber si estará o no disponible.

Los otros tres jugadores en este sector del campo de juego serán Rodrigo De Paul, Enzo Fernández y la duda pasa por el cuarto lugar si será ocupado por Giovanni Lo Celso o Leandro Paredes.



Rodrigo de Paul (der.) avanza con la pelota en la práctica de Argentina, en Miami.

En la delantera no hay dudas y Scaloni pondría dos hombres de punta, Messi y Lautaro Martínez.

La alternativa a esto es que decida también incluir a Julián Álvarez en el once y solo juega con tres mediocampistas.

Teniendo en cuenta todo esto, el probable equipo titular de Argentina

sería: Gerónimo Rulli; Nahuel Molina, Nicolás Otamendi, Lisandro Martínez y Nicolás Tagliafico; Alexis Mac Allister, Rodrigo De Paul, Enzo Fernández, Giovanni Lo Celso o Leandro Paredes; Lionel Messi y Lautaro Martínez.

Luego de enfrentar a Venezuela el jueves, Argentina recibirá a Bolivia en el Monumental el martes 15 de octubre

// FOTO: AFA - SELECCIÓN ARGENTINA

Luis Advíncula está lesionado y es baja en Perú

Todos los seleccionados de Perú que fueron llamados por el entrenador Jorge Fossati ya están en Lima. Sin embargo, no todos están físicamente bien y todo indica que hay una baja más de gravedad: Luis Advíncula, quien no entrenó con normalidad ayer con la Blanquirroja.

La Bicolor hizo trabajos en el estadio Nacional, pero el 'Rayo' salió antes que finalizaran. Salió con molestias del campo y horas después se hizo una resonancia magnética. Aunque aún no hay resultados, por cómo se le vio, todo indica que no estará en el encuentro frente a Uruguay.

Perú se medirá ante Uruguay y Brasil con el objetivo de sumar puntos para escalar posiciones en las Eliminatorias Sudamericanas.

BAJAS DE PESO

Luis Advíncula se sumaría a las grandes bajas de la selección peruana para la fecha doble de octubre luego de las salidas por lesión de Renato Tapia y Gianluca Lapadula. Un referente más que no estará en Eliminatorias Sudamericanas.

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024

CIUDAD DE EL ALTO
RENOVACIÓN DE CABLES, AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a: Industria Vultaxiber, Labser SRL, urbanizaciones: General Pando, Senac D1, Cooperativa El Tejar y parte de la urbanización San Juan Senkata: avenida 12 de Diciembre (entre avenidas Litoral y Perimétrica), calle Aroma (entre calle Villaroel y avenida 12 de Diciembre).

SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Y REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 11:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Parutani, Warahuarani, Humanpata, Chuseca, Tablohuma, Totoroco, Asafi, Chapimarca, Siguas, Calajariri, Chiaruta Callapa, Cascavi, Corire, Chiaruta Tancatanoami, Pacopampa, Picatuni, Alacaya, Cavari, Lupchapi, Aconcahuá, Vicuntaya, Copachullpa, Chiacari, Palli Palli, Pocusco, Achicala y Alfár del municipio Inquisivi, provincia Inquisivi.

SISTEMA AROMA
AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 10:00 hasta horas 11:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a parte de la comunidad Cultani del municipio Umalá, provincia Aroma.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 12:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N°856894 de la comunidad Cauchi Titiri del municipio Patacamaya, provincia Aroma.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 15:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N°871903 de la comunidad Amachuma del municipio Patacamaya, provincia Aroma.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Yervani, Huayllara, La Rinconada, Estación de Bombeo de EPSAS (Rinconada, Huayllara), antena de Tigo en la Rinconada, antena de Entel en Rinconada, cooperativas mineras: Jesús del Gran Poder, Unión y Beta Dorada del municipio Coroico, provincia Nor Yungas y municipio de Paica de la provincia Pedro Domingo Murillo.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 14:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Alto Chispani, San José de Chispani, Wacacala, Sillamo, bases de comunicación del municipio Guanay, Comunidades: Miraflores, Mercado Campesino, San Isidro, Nueva Esperanza y San Isidro 1ra zona del municipio Teoponte, provincia Larecaja.

REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Gregorio Pacheco Leyas de la población Coroico, provincia Nor Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar precauciones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del "Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República", (actual Contraloría General del Estado), aprobado por Decreto Supremo N° 23215 y numeral 4.1.10 del Procedimiento N° PI/SL-007, "Invitación y Notificación a Involucrados en Hallazgos de Responsabilidad Civil, Administrativa, Ejecutiva y Penal", aprobado mediante Resolución N° CGE/132/2012 de fecha 23 de octubre de 2012, la Contraloría General del Estado, invita a las siguientes personas:

INFORME DE AUDITORÍA AMPLIATORIO N° GL/EP14/A10 A4 AUDITORÍA ESPECIAL DE NÓMINAS, POR LAS GESTIONES 2006, 2007, 2008 Y 2009 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • MARCELA MOLINA AVILÉS • JUAN JOSÉ LEÓN PAREDES, en la persona de sus presuntos herederos legales 	<ul style="list-style-type: none"> • NILSON CONTRERAS JEMIO, en la persona de sus presuntos herederos legales

A apersonarse a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la calle Indaburo esquina calle Colón, en la ciudad de La Paz, a objeto de recabar una copia del Informe de Auditoría Ampliatorio.

Se dispone de un término de (5) cinco días hábiles para el recojo del Informe de Auditoría, plazo que comenzará a correr al día siguiente hábil de la presente publicación.

La Paz, 09 de octubre de 2024

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **LUIS ETSON MAMANI HUARACHI CON NIT 12933743010**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001421 de fecha 04/11/2022 DETALLE DE TRAMITE A FISCALIZAR FORMULARIO N° 2058 DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN N° 2022CDGRL0001421 A FS (2) DE FECHA 04/11/2022**-----

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	LUIS ETSON MAMANI HUARACHI	12933743010	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001421	04/11/2022	2018/201C-15595	X	X	X	X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 18 de Septiembre de 2024.-----

(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **LUIS ETSON MAMANI HUARACHI CON NIT 12933743010**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001421 de fecha 04/11/2022 DETALLE DE TRAMITE A FISCALIZAR FORMULARIO N° 2058 DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN N° 2022CDGRL0001421 A FS (2) DE FECHA 04/11/2022**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establezca la normativa.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/rccl
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2022/1599

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a los) Contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/CI	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL
CHURA GODOY ROBERTO (*)	7224046015	22250300092	Septiembre de 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT	172425001281 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/884/2024	43.859.-	17.368.-	09/09/2024
CHURA GODOY ROBERTO (*)	7224046015	22250300101	Julio 2019	IVA e IT	N° 172425001264 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/875/2024	75.637.-	29.965.-	05/09/2024
CHURA GODOY ROBERTO (*)	7224046015	22250300114	Agosto 2019	IVA e IT	N° 172425001267 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/877/2024	81.261.-	32.193.-	05/09/2024
EZEQUIEL FLORES CRUZ (*)	4116764	22990306067	Abril y mayo de 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172425001170 SIN/GDLPZ II/DF/UV/ RD/811/2024	6.539.-	2.594.-	21/08/2024
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE RAMIRO BURGOS VILLEGAS (*)	2681277	22990306018	Enero, febrero y marzo de 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172425001157 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/801/2024	5.827.-	2.313.-	20/08/2024
LOPEZ RIOS JOSELIN ALEJANDRA (*)	7051009018	24250300101	Octubre de 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 172425001469 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/1045/2024	11.162.-	4.405.-	01/10/2024
GEOVANY TOMAS CRISNER VELARDE (*)	3753647	20990301359	Junio y octubre de 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172425001269 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/879/2024	8.084.-	3.202.-	05/09/2024
SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE VILLA APAZA PAXI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L (*)	317852023	23250300026	Noviembre 2016	IVA	N° 172425001283 con CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/886/ 2024	13.337.-	5.281.-	10/09/2024
FRANZ VICTOR CHUQUIMIA RADA (*)	2377662	22990305647	Febrero, abril y julio de 2019	RC IVA DEPENDIENTES	N° 172425001470 con CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/1046/2024	17.712.-	6.992.-	01/10/2024
JUAN ALBERTO RIVERA ARBELAEZ	0033003	20990302507	Abril, agosto y noviembre de 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172425001416 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/1005/2024	5.518.-	2.179.-	26/09/2024

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Que, el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los nueve (09) días del mes de octubre (10) del año Dos mil veinticuatro años (2024).


 DENNIS ADEL BORGOS ROSCO
 GERENTE REGIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LA PAZ II

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

// FOTO: @SELEVINOTINTO



Salomón Rondón en la preparación de Venezuela.

Venezuela quiere salir de perdedor ante Argentina

• **Reynaldo Gutiérrez**

La selección de Venezuela disputará la doble fecha de Eliminatorias sudamericanas ante Argentina el jueves 10 de octubre y ante Paraguay el martes 15 de octubre. La Vinotinto hace cuatro partidos que no gana. Por su parte, la Albiceleste viene de una derrota ante Colombia en Barranquilla, mientras que la Albirroja viene de ganarle a Brasil y se ilusiona.

Los dirigidos por Fernando Batista están atravesando una mala racha, pero pese al mal momento todavía se mantienen en zona de clasificación directa para el Mundial 2026.

En las últimas horas, se conoció la grave lesión de Joel Graterol, quien le cedió su lugar en la convocatoria a Alain Baroja. Por otro lado, el técnico

argentino recuperó a Yangel Herrera, que no pudo estar presente en la última doble fecha de septiembre.

El principal objetivo de la Vinotinto es salir de perdedor con una victoria ante el seleccionado albiceleste que llegará con Lionel Messi en la alineación titular.

LOS RIVALES

El conjunto dirigido por Lionel Scaloni llega luego del tropiezo que sufrió en Barranquilla, sin embargo, con la vuelta de Lionel Messi hay ilusión para volver a la senda del triunfo. La Albiceleste tendrá que lidiar con una gran cantidad de bajas para estos partidos, ya que no podrá contar con la presencia de 'Dibu' Martínez por suspensión y de Garnacho, Dybala,

González, Acuña, Mac Allister y Pezzella, aunque este último podría llegar al encuentro del martes.

El cotejo está programado para el jueves 10 y se jugará en el estadio Monumental de Mar del Plata a partir de las 17.00.

Por su lado, el flamante técnico de la selección paraguaya, Gustavo Alfaro, consiguió una victoria importantísima ante uno de los mejores equipos del mundo como es Brasil la fecha pasada. Para la próxima doble fecha recuperó a dos jugadores importantes como Cubas y Bobadilla, quienes no pudieron estar por distintas lesiones anteriormente.

El encuentro se disputará el martes 15 en el estadio Defensores del Chaco de Asunción. Allí, Paraguay recibirá a Venezuela a las 19.00.

Bolivia compite en el Mundial de Karate

Bolivia participará con tres karatecas en el XIII Campeonato Mundial de Karate Cadete, Juvenil & U21 que se desarrollará en Jeloso, Venecia, Italia. El evento se iniciará hoy y se prolongará hasta el domingo 15 de este mes.

Los deportistas Sol Sandoval (U21, -55 kilogramos), Leonardo Vargas (Kata y Kumite, 16-17) y Sebastián Becerra (U21, -84), todos acompañados por el entrenador Ángel Sánchez, representarán al país en el certamen internacional.

La delegación boliviana es una de las 113 que dirán presente en Italia, donde se rompió el récord de participantes con casi 2.000 atletas, que superaron los cerca de 1.800, de 98 naciones, que estuvieron

en el Mundial de 2022 en Konya, Turquía.

El evento se llevará adelante en uno de los mayores centros de karate juvenil en el mundo: el Palazzo del Turismo, donde se desarrollará la competencia en las modalidades de Kata (formas) y Kumite (combate).

Las eliminatorias arrancarán hoy y la lucha por las medallas se disputará el fin de semana.

CONFIANZA

Los karatecas nacionales, antes de viajar al país europeo, aseguraron que están confiados en cumplir una buena actuación en el certamen mundial, porque cumplieron una buena labor de preparación.



Los integrantes de la delegación nacional en la sede del Mundial.

// FOTO: FEBOKA

// FOTO: ASOCIACIÓN DE COCHABAMBA



Una de las tenistas nacionales se prepara para competir en el Cándor de Plata, en Cochabamba.

Dos torneos internacionales de tenis se jugarán en el país

Durante dos semanas, Bolivia albergará lo mejor del tenis juvenil con dos paradas de la Gira Cosat (Sub-16 y Sub-14) y del ITF World Tennis Tour Juniors (Sub-18): el Cándor de Plata y el Patujú Junior Open. La competencia arrancará el sábado 12 y finalizará el 26 de octubre.

El tradicional Cándor de Plata será el primero en entrar en acción y se lo disputará a partir de este fin de semana en dos ciudades: La Paz (Sub-18) y Cochabamba (Sub-16 y Sub-14).

Las canchas del Club de Tenis La Paz recibirán el certamen para la categoría de 18 años y al ser un certamen a nivel global no solo habrá deportistas sudamericanos, sino de distintas partes del mundo.

El Country Club Cochabamba albergará el Cándor de Plata para las otras dos catego-

rias y al ser parte de la Gira Cosat solo participarán tenistas de Sudamérica.

Se prevé que en ambos casos arranque la qualy (clasificación) el fin de semana.

Entre el 19 y 20 de octubre comenzará el Patujú Junior Open en tierras cruceñas.

EN SANTA CRUZ

El Club de Tenis Santa Cruz recibirá las competencias de las tres categorías que, al igual que el Cándor de Plata, habrá partidos en singles y dobles de ambas ramas.

Para el sábado 26 de octubre está programado que se jueguen las finales del Patujú y con ello finalizará la gira de dos torneos internacionales por el país.

